

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

26 de junio, 2014

ACTA No. 2348-2014

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís

Se inicia la sesión al ser las quince horas con veintidós minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2348-2014, de hoy 26 de junio, 2014, con la agenda para su consideración. Incluyo una nota que me remitió la señora María Elena Fournier y entre las cosas que pidió es que quiere que el tema se discuta, de manera que estoy mandando copia a este Consejo Universitario de mi respuesta a ella para que lo considere pertinente.

Además de eso, una solicitud para nombrar Rector interino en vista de que tomaré vacaciones la próxima semana los días 2, 3 y 4 de julio. En caso de que tuviera que interrumpir algunos de estos días por una situación especial que se está presentando, yo haría la comunicación al Consejo Universitario en el momento respectivo y nombrar así de esta manera a don Edgar Castro. ¿Alguna consideración para la agenda?

MARLENE VIQUEZ: El apartado de Asuntos de Trámite Urgente está antes de Informes, entonces quería hacer una observación en el capítulo V de Informes, pero si me tengo que esperar que se conozcan todos los puntos anteriores, creo que nunca voy a poder llegar a Informes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos equilibrando la sesión, yo creo que sí podemos hacer todo y no irnos sin antes no hacer los informes.

¿No hay modificaciones a la agenda? Entonces la aprobamos con esas inclusiones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2343-2014 y 2344-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.393-2014

1. Nota del Auditor Interno referente a invitación recibida para participar en el “VI Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”, organizado por la Contraloría General de la República. REF. CU. 381-2014
2. Nota de la Directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional, referente a “Información sobre los nombramientos de Área de la UCPI y de las iniciativas del PMI”. REF. CU. 383-2014
3. Nota del señor Edgar Castro, Rector a.i, sobre “Carta de entendimiento UNED-UCR para el préstamo de equipo entre editoriales”. REF. CU. 387-2014
4. Copia oficio de la Oficina Jurídica remitido por la Sra. Katya Calderón, como Rectora a.i, dirigido a la Sra. Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la República, en el que remite consulta referente a la potestad de este Consejo a realizar nombramientos interinos. REF. CU-388-2014
5. Nota del Vicerrector de Planificación, en el que solicita que, dado que la Sra. Karla Salguero solicitó permiso por un año para laborar en el MEP, se subroga la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación. REF. CU-390-2014
6. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY No. 9066, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL”. Además, nota del

Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-389-2014 y REF. CU-392-2014

7. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa el resultado del proceso de selección del Galardón al Profesor-Tutor Distinguido de la UNED 2014, seleccionados por los Jurados Calificadores. REF. CU-391-2014
8. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, en el informa que tomará vacaciones la próxima semana y solicita el nombramiento del señor Edgar Castro como Rector en ejercicio. REF. CU. 401-2014
9. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED. CU. CPDEyCU-2014-004
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Informe de Labores del Auditor Interno correspondiente al periodo 2013. CU.CPDOyA-2014-015
3. Nota de los Directores de Escuela y del Director del Sistema de Estudios de Posgrado referente al cambio de nomenclatura en las Escuelas. REF. CU. 349-2014
4. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
5. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
6. Nota del Grupo Artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Marlene Viquez para no asistir a las sesiones de las comisiones los días martes del mes de julio debido a una situación personal. Además solicita que se nombre al señor Mainor Herrera como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional durante el mes de julio.
2. Consulta de la señora Marlene Viquez al señor Rector, sobre la orden patronal de los choferes, ya que en la misma ellos no aparecen como "choferes".
3. Informe del señor Mainor Herrera sobre las vacaciones que tomará del 8 al 11 de julio. Además, cambio de sesión del Consejo Universitario para la próxima semana y cancelación de las sesiones de la semana del 7 al 11 de julio por vacaciones de medio periodo.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre el quehacer universitario en Patuned y Acontecer.

II. APROBACION DE ACTA No. 2343-2014 y 2344-2014

Se conoce solicitud de revisión, planteada verbalmente por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, al acuerdo tomado en sesión 2343-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de junio del 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2343-2014 y 2344-2014 para aprobación.

ALFONSO SALAZAR: Con respecto al acta No. 2343-2014 hay un acuerdo que no quedó en firme sobre el asunto de solicitud de consulta que había realizado doña Rosa María Vindas con respecto al acuerdo del Consejo Universitario del 27 de mayo del 2014, en la cual se subrogó en ese momento la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la Vicerrectoría Ejecutiva.

Debido a que este acuerdo está ligado con un acuerdo de la semana pasada en donde este Consejo Universitario conoció la resolución de la Sala Constitucional sobre la restitución de doña Rosa Vindas en el puesto de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, este acuerdo que no está en firme debería de modificarse, por cuanto la Sala solicitó dejar sin efecto el acto que había tomado este Consejo Universitario para subrogar la jefatura en la Vicerrectoría.

Ese acuerdo al quedar sin efecto es el que motiva la solicitud de doña Rosa a este Consejo Universitario, ese acuerdo motiva la solicitud de ella a este Consejo Universitario.

Como ese acuerdo queda sin ejecución por orden de la Sala Constitucional, entonces este acuerdo que aunque no está en firme debería de quedar también

sin ejecución, es decir, no se puede elevar una solicitud a la Sala Constitucional hasta tanto la Sala se pronuncie como ella lo señaló. Esta consulta es adicional a la consulta que se había generado para la Procuraduría y que ahora queda en suspenso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín, ¿qué procede en este caso? El acuerdo se tomó y no quedó en firme, ¿hay que derogarlo? ¿Hay que dejarlo sin efecto?

CELIN ARCE: Eso ya carece de interés actual, ¿no está en firme? Hay que dejarlo sin efecto con una moción de revisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfonso, podría hacer la propuesta para darle continuidad.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta mía en el recurso de revisión es incorporar un nuevo considerando que tiene que ver con el acuerdo de este Consejo Universitario, de la sesión 2345-2014 en la cual este Consejo dejó sin efecto, dejó sin ejecución el acuerdo que tomó el 27 de marzo y acogió la resolución de la Sala Constitucional. Eso ponerlo en un considerando.

Y en el acuerdo dejar lo mismo y al final nada más se le agrega, “....hasta tanto la Sala Constitucional se pronuncie con respecto al recurso de amparo”.

La semana pasada vimos el recurso de amparo. Cuando tuvimos que acoger el recurso de amparo, el acuerdo fue dejar sin efecto todo el acuerdo del agradecimiento, la subrogación a la Vicerrectoría, el nombramiento en forma en propiedad a doña Rosa Vindas y la consulta a la Procuraduría. Todo el acuerdo quedó suspendido hasta tanto la Sala se pronuncie con respecto al recurso de amparo.

Entonces la idea es colocar eso en un considerando y al final colocar, “que esta solicitud a la Rectoría quede hasta tanto la Sala se pronuncie con respecto al recurso de amparo”, porque el recurso de amparo es independiente del recurso de inconstitucionalidad, entonces, como la Sala no ha resuelto, entonces la consulta tampoco procede todavía hasta que la Sala resuelva el recurso de amparo y después verá qué hará con el recurso de inconstitucionalidad, pero son independientes. Esa es la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien la solicitud de revisión como lo solicita don Alfonso al acuerdo de la sesión 2343-2014, Art. III, inciso 11), para que se lea en los términos que él lo ha planteado. Someto a consideración del Consejo esa propuesta. ¿Estamos de acuerdo?

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II

Se conoce solicitud de revisión, planteada verbalmente por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, al acuerdo tomado en sesión 2343-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de junio del 2014.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en sesión 2345-2014, Art. II, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2014, acordó no ejecutar el acto administrativo establecido mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, conforme lo ordenó la Sala Constitucional en resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2343-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de junio del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A

Se recibe oficio O.J.2014-123 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-347-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, referente a las siguientes consultas: “1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de noviembre del 2013, tomando en consideración lo acordado en el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación. 2 En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?”

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Constitucional en fecha 8 de noviembre del 2013, sobre el Expediente N.13-011491-007-CO, comunica a la UNED lo siguiente, en lo que corresponde:

“...sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Este aviso solo afecta los procesos judiciales correspondientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado, y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien, el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente”.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en la sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional, en relación con el Expediente N.13-011491-007-CO.
3. La nota del 25 de abril del 2014 (REF. CU-251-2014), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en la que solicita que, dada la interpretación del Consejo Universitario sobre la acción de inconstitucionalidad presentada por ella, contra el Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, Expediente N.13-011491-007-CO, y con fundamento en el Artículo 33 de la Constitución Política, se proceda de inmediato a suspender los nombramientos interinos que realizó el Consejo Universitario a partir del 8 de noviembre del 2013 y todos los demás que viene realizando la administración de manera automática por un año.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, en el que se solicita a la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen sobre los siguientes aspectos: *“1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de*

noviembre del 2013, tomando en consideración lo acordado en el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación. 2 En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?”.

5. El dictamen O.J.2014-123 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-347-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014.
6. Que después de discutido este asunto en el Consejo Universitario, persiste la duda establecida en el considerando No. 8 del acuerdo tomado en la sesión 2327-2014, Art. I, en el sentido de que se considera que al suspenderse la totalidad de la norma estatutaria (Art. 25, inciso ch2), podría estar siendo suspendida la potestad del Consejo Universitario, de realizar los nombramientos de directores y jefes administrativos en forma general, incluyendo los nombramientos interinos.
7. El Consejo Universitario, en sesión 2345-2014, Art. II, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2014, acordó no ejecutar el acto administrativo establecido mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, conforme lo ordenó la Sala Constitucional en la resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO, sobre el recurso de amparo planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, contra la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que, hasta que la Sala Constitucional se pronuncie sobre el recurso de amparo planteado por la Sra. Rosa María Vindas, eleve a esta Sala una solicitud de aclaratoria sobre los alcances de la resolución de la misma Sala, de fecha 8 de noviembre del 2013, referente al Expediente N.13-011491-007-CO.

ACUERDO FIRME

Ahora sí, bajo esa consideración someto a aprobación el acta No. 2343-2014 en su totalidad. La aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2343-2014 con modificaciones de forma.

Someto a aprobación el acta No. 2344-2014. ¿Alguna modificación? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2344-2014 con modificaciones de forma.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas que a pesar de que no estuve en estas dos sesiones, donde se están aprobando estas dos actas, estoy avalando el accionar del Consejo Universitario, estoy aprobando que eso es lo que pasó en la sesión.

GRETHEL RIVERA: Quería hacer una sugerencia, de que nosotros como Universidad deberíamos hacer llegar una comunicación a la Sala Constitucional haciendo referencia a lo que es la autonomía universitaria y el Gobierno de la Universidad, para hacer ver que independientemente de lo que se resuelva, no solamente esta universidad se verá afectada sino todo el sistema de educación universitaria.

Entonces, siento que debemos actuar como Universidad para ejercer nuestros derechos, nuestra autonomía y nuestro Gobierno. No sé si tenemos que tomar algún acuerdo, o que desde la Rectoría se tome la iniciativa.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una confusión, porque interpreté que el expediente que se menciona en este acuerdo, que es el 13-011491-0007-CO, se refiere a la acción de inconstitucionalidad. Entonces, lo que aprobamos ahora fue que se dejara en suspenso esa consulta hasta que se resuelva el recurso de amparo.

Me parece que cualquier acción que tenga que tomar la universidad, porque interpreto que le deben dar el espacio para que se pronuncie sobre el recurso de inconstitucionalidad, en particular sobre ese expediente, ahí vale lo que menciona doña Grethel, pero eso será en su momento, ¿no es así?

ALFONSO SALAZAR: Yo creo que ya la universidad en el momento en que presentó la respuesta de que le informe, que la Sala le solicitó en el momento en

que se presentó el recurso de inconstitucionalidad, tengo entendido porque yo leí la respuesta de la Institución, iba mencionado el aspecto de la autonomía universitaria en cuanto a la potestad de la Institución para establecer su Estatuto Orgánico y con base en lo que menciona la Constitución en cuanto a su organización.

Sin embargo, más allá de eso yo no sé cómo se puede hacer porque la Sala le consultó, le pidió el informe a la Universidad y esta por medio de don Luis Guillermo respondió.

Me parece muy importante el planteamiento que hace doña Grethel pero para que lo tengamos presente, porque creo que más allá, qué otros documentos pueda usar la Sala para tomar su resolución, va a ser como difícil. No sé si eso se estila o no don Celín.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Existen las coadyuvancias, que yo pensaba hacerlo como Rector.

CELIN ARCE: Ya la universidad contestó vía Rector, aunque no fue usted pero lo hizo el Rector interino.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-393-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del Auditor Interno referente a invitación recibida para participar en el “VI Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”, organizado por la Contraloría General de la República.**

Se conoce oficio AI-096-2014 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-381-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que informa al Consejo Universitario que asistirá al “*IV Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública*”, organizado por la Contraloría General de la República, a realizarse en el Hotel WYNDHAM San José Herradura los días martes 12 y miércoles 13 de agosto del 2014, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. respectivamente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio AI-096-2014 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-381-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que informa al Consejo Universitario que asistirá al “IV Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”, organizado por la Contraloría General de la República, a realizarse en el Hotel WYNDHAM San José Herradura los días martes 12 y miércoles 13 de agosto del 2014, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. respectivamente.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, participará en el “IV Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública”, que se realizará en el Hotel WYNDHAM San José Herradura los días martes 12 y miércoles 13 de agosto del 2014, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. respectivamente.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Directora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional, referente a “Información sobre los nombramientos de Área de la UCPI y de las iniciativas del PMI”.

Se conoce oficio UCPI-058-2014 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-383-2014), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que de conformidad con lo que establecen los artículos 7 y 10 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, remite para información, el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 1818-2014, Art. I, inciso 1), celebrada el 9 de junio del 2014 (CR.2014.377), sobre la ratificación de los nombramientos de los responsables de áreas de la UCPI y de las iniciativas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud en este punto. La duda que me surgió es que aquí se indica: *“Dar por recibida la información enviada por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre la ratificación por parte del CONRE, de los nombramientos de los responsables de áreas de la UCPI y de las iniciativas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).”*

Cuando leo este acuerdo del Consejo de Rectoría, la duda que me surge es que observo personas que están en varias cosas, o sea, como nosotros establecimos

una normativa yo no quiero tener problemas, simplemente es que aquí aparece por ejemplo, Laura Vargas Padilla en el área de infraestructura y luego más abajo aparece otra vez, Laura Vargas en las iniciativas del plan de mejoramiento, iniciativa 1, red de centros universitarios para la innovación y desarrollo local.

Observé también a Walter Vargas Ortega del Centro de Gestión de Cambio de Desarrollo Regional, y más abajo aparece también Walter Vargas Ortega que es en la iniciativa tecnológica de la innovación en la UNED. Me llamó la atención además, que aparece responsable Yelitza Fong Jiménez que es la coordinadora técnica, así lo había interpretado, pero ahora aparece como responsable de una iniciativa.

Igual me llamó la atención en la red de investigación, educación a distancia aparece Dayana Hernández Montoya y más abajo aparece también, en el observatorio de tecnología en educación a distancia Dayana Hernandez Montoya.

Don Francisco Durán que aparece en el punto 8.5 Datacenter y aparece más abajo también en el punto 9, sistema de información para el apoyo de la toma de decisiones y la gestión institucional.

En otras palabras, lo que observo es que por un lado aparecen las iniciativas y por otro lado aparece, que es lo que interpreté, los proyectos o no sé.

La duda que tengo es que aprobamos una normativa en la cual se hablaba de encargados de iniciativa y encargados de proyecto.

La consulta directa don Luis con todo el respeto, ¿se está aplicando el Artículo 49 del Estatuto de Personal dos veces a la misma persona? Es la duda que me genera esto, donde observo este tipo de documentación, no sé cómo se está trabajando esto, no tengo ningún inconveniente de dar por recibido la documentación, pero yo no asumo ninguna responsabilidad el día de mañana ante un cuestionamiento de este tipo de cosas, porque eventualmente se puede dar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Permítanme aclararle doña Marlene. Hay iniciativas que se entrelazan, por ejemplo la iniciativa del edificio I+D, el edificio se está presupuestando la iniciativa en un todo, tiene por decirle algo cableado estructurado, tiene mobiliario, tiene la inversión en equipo, entonces, el responsable de la iniciativa como un todo es Walter Vargas, pero él no sabe por ejemplo de cableado, entonces ahí le colabora Francisco, colabora también Laura Vargas.

Hay algunas iniciativas como la última que usted leyó, la 5 creo que es, que está fraccionada, entonces lo que se hizo fue que algunas partes de la iniciativa se le dieron a algunas personas, pero se puso como una sola responsable que es Yelitza. A ella no es que se le está dando el 49 por la iniciativa, sino que se asume como responsable y las otras partes sí se dividen entre varias personas. Ninguna tiene 2 veces el artículo 49, más bien son recargos.

Por ejemplo el caso de Laura Vargas está involucrado en tres iniciativas, pero es responsable de uno, pero está involucrada en 3. Más bien es un trabajo duro. Lo que hemos tratado con ellos es darles gente que los apoye, pero la responsabilidad de Laura es 1, que es la de red de centros, pero la red de centros involucra muchas otras cosas.

Entonces, le puedo garantizar que nadie está con 2 veces el artículo 49. En algunos casos tuvimos que por ejemplo, participan varios proyectos dentro de la misma iniciativa, lo que se hizo es que alguna persona, por ejemplo de las que participan en el CIEI, que es doña Rocio, a ella se le da una parte del 49, que nadie sobrepasa el 25. Además de Rocio había alguien más involucrado, que era alguien del CPPI, se le dio proporcionalmente dependiendo de la cantidad de responsabilidades que tenía, eran 3 personas, no recuerdo.

Ahí se reparte entre ellas la responsabilidad en el tanto no afecten a la unidad a la cual pertenecen, porque esto no significa que se van a dedicar solo a eso. Es que además de sus funciones habituales tienen que trabajar en eso, no hay ninguna iniciativa con más de un 25%.

ILSE GUTIERREZ: En el caso de don Luis Eduardo Montero en diversificar la oferta académica, él como director se le asume la responsabilidad de las carreras de ingeniería, ¿es así?, y ¿qué pasa cuando él salga de la Dirección?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es el director el que asume eso.

ILSE GUTIERREZ: El otro director asumiría esto mismo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por ahora sí, hasta ahora está así, pues si las condiciones cambiaran habría que analizarlo, pero en este momento es el director el que se hace responsable de eso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio UCPI-058-2014 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-383-2014), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que de conformidad con lo que establecen los artículos 7 y 10 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, remite para información, el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 1818-2014, Art. I, inciso 1), celebrada el 9 de junio del 2014 (CR.2014.377), sobre la ratificación de los nombramientos de los

responsables de áreas de la UCPI y de las iniciativas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre la ratificación por parte del CONRE, de los nombramientos de los responsables de áreas de la UCPI y de las iniciativas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

ACUERDO FIRME

3. Nota del señor Edgar Castro, Rector a.i, sobre “Carta de entendimiento UNED-UCR para el préstamo de equipo entre editoriales”.

Se recibe oficio R 278-2014 del 20 de junio del 2014 (REF. CU-387-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Rector en ejercicio, en el que remite, para su aprobación, la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica para el préstamo de equipo entre Editoriales.

MAINOR HERRERA: Con respecto a este punto, la inquietud que tengo es que en la carta de entendimiento no se habla de posibles avalúos de los activos y me parece que es importante que si nosotros estamos enajenando un activo a otra Institución, llámese Universidad de Costa Rica o cualquier otra, previo a hacer la entrega se tenga un avalúo que corrobore el buen estado en que se entrega y se recibe el activo.

Esto por cuanto en una de las cláusulas de la carta de entendimiento se habla del mantenimiento que debe dar cada Institución al activo que está siendo enajenado.

Entonces, me parece importante que se incluya ese avalúo, que en el caso nuestro sabemos que lo hace don Manlio Aguilar de la Unidad de Mantenimiento.

Entonces, me parece importante que se incluya ese avalúo, que en el caso nuestro sabemos que lo hace la Oficina de Mantenimiento, en ese caso don Mainor de la Unidad de Mantenimiento y que es mejor que quede incluido dentro de esa carta de entendimiento el avalúo de las dos partes de los activos que están en calidad de préstamo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una observación, los avalúos de equipo hay que pagarlos, nosotros no tenemos gente interna que los haga. Hay que contratar peritos. Cuando se va a entregar por ejemplo en licitación vehículos, hemos tenido que pagar. Por ejemplo, ahora que se va a hacer una licitación para vehículos, tuvimos que pagar perito.

Lo que nosotros tenemos aquí es que hacen avalúos por ejemplo para efectos de alquileres, otras cosas que son más generales, que es más que todo como estudio de mercado. Yo tenía mi duda don Celín aquí que si para préstamo de equipo, ¿el Consejo tiene que autorizar la enajenación?

CELIN ARCE: Si es préstamo no, enajenación es traspasar por donación, venta o declarar en desuso. Es préstamo, la UNED no está enajenando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros vamos a prestar un equipo o maquina a ellos, ellos nos prestan otro. Les prestamos nosotros una máquina grapadora, y ellos nos prestan otra, es un intercambio, y en préstamo, no hay enajenación que es cuando uno se deshace del activo.

MAINOR HERRERA: Yo revisando el documento que remite el señor Edgar Castro al Consejo Universitario mediante oficio R-278-2014, en la página 1 dice: “Entiéndase por enajenación como “Acto jurídico por el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso, como en la compraventa o en la permuta; o a título lucrativo, como en la donación y en el préstamo sin interés.””

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Dónde está eso?

MAINOR HERRERA: Está en el oficio R-278-2014, que es con que el Rector a.i. remite al Consejo Universitario la solicitud de esta carta de entendimiento. Con base en este oficio de don Edgar Castro, me parece que este tipo de solicitud sí entra dentro de la categoría de enajenación.

La otra inquietud don Luis, es que recientemente analizamos nosotros en la Comisión Plan Presupuesto la enajenación de un activo de la Editorial, se solicitó un avalúo que se había remitido a la Comisión y el avalúo lo realiza el perito evaluador don Mario Aguilar. Entonces, entiendo que la universidad sí ha practicado peritajes para ese tipo de activo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que lo hace con base en valor en libros, me imagino que es lo que está haciendo, o ¿está haciendo valor de mercado? No lo conozco.

MAINOR HERRERA: Creo que don Manlio da los dos datos, da el valor del mercado y el valor en libros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Él sacó una maestría en valuación, probablemente lo está haciendo por eso. Tal vez sea de los primeros que están haciendo.

CELIN ARCE: Es claro que el convenio que ahí está en la carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica para el préstamo de equipo entre editoriales, es un préstamo mutuo de interés institucional para ambos.

Doña Elizabeth Baquero brindó el dictamen que ahí está, el OJ-2014-145 del 17 de junio donde transcribe una definición de Cabanellas, un jurista argentino muy conocido que tiene función en derecho jurídico, que entiende la enajenación como: “Acto jurídico por el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso, como en la compraventa o en la permuta; o a título lucrativo, como en la donación y en el préstamo sin interés.”

Todo eso está clarísimo, que no hay duda que esa es la definición y finalmente este autor dice: “Y el préstamo sin interés”, claro que es sin interés, en ese podría interpretarse que sí hay un interés mutuo puesto que no es una enajenación puesto que es una permuta transitoria. Entonces, sí hay un interés de que –yo le presto esto a cambio de que usted me preste eso-, ahí existe un interés, pero interpretaría el criterio de doña Elizabeth en el sentido de que tomando en consideración esa particularidad, que era mejor elevar el caso al Consejo Universitario para que sea quien autorice en definitiva la carta de entendimiento, o sea, que sería la vía jurídica más segura para suscribir esta carta de entendimiento.

Ahora bien, don Mainor lo que plantea es otra cosa, él lo que dice es que se haga un avalúo que yo no veo cuál sería la función del avalúo, es determinar cuál es el valor de las máquinas respectivas que se van a prestar por un año y que luego se van a devolver, no tiene ninguna función practica.

Distinto el caso que si se va a entregar vehículos usados, efectivamente la Toyota va a decir, -no sé cuánto valen sus vehículos, se los aceptamos en tanto y efectivamente pague la diferencia y llévese los vehículos nuevos-.

Lo que sí es prudente y por ahí va la idea de don Mainor es, que a la hora de entregar y recibir los equipos, efectivamente debe existir un acta donde se consigne claramente el estado de funcionamiento y el estado real en que se está recibiendo el equipo por ambas universidades, dando y recibiendo, pero sería como un acta que se levantaría en ese momento para que ambos se puedan respaldar.

Si esa es la inquietud de don Mainor y aunque no lo sea, yo recomiendo que el Consejo adopte un acuerdo por aparte en ese sentido en caso de que avale la carta de entendimiento, diciendo claramente que la universidad deberá levantar un acta tanto de entrega como de recibimiento de los equipos correspondientes, las condiciones, etc., por razones obvias, que esa sería al forma lógica de protegerse en ese sentido, pero el avalúo por el avalúo mismo no veo que tenga ninguna función.

Veán que es un convenio de cooperación entre dos instituciones públicas que permite la Ley de Contratación Administrativa, que no requiere concursos de licitación o propios de la contratación administrativa y que son más bien normales entre instituciones públicas a la hora de asumir acciones de cooperación.

Por ejemplo, nosotros, la UNED ha prestado varias veces al Tribunal Supremo de Elecciones vehículos para colocación en las elecciones que es sumamente normal, no tienen vehículos suficientes y buscan apoyo de varias instituciones para el día de

las elecciones o actividades correspondientes, creo que ahora se acaba de firmar otro con el INEC y otros que se han hecho que es muy normal.

MAINOR HERRERA: Tengo claro que el avalúo no es para determinar cuál es el valor del activo ni mucho menos, no estamos enajenando en el sentido estricto de la palabra, estamos dando un activo en calidad de préstamo, pero vean que en la cláusula segunda dice: *“Las partes se comprometen a lo siguiente: A la UNED le corresponde: Recibir y dar el mantenimiento (preventivo y correctivo) adecuado a la Grapadora, Duplo, modelo DBM-120 cedido por la EUCR y correr con los gastos de mantenimiento, reparación y suministros requeridos para el normal funcionamiento de la grapadora Duplo modelo DBM-120.”*

Igual a la Universidad de Costa Rica le corresponde dar el mantenimiento adecuado, si no hay un avalúo que me indique las condiciones en que estamos recibiendo y entregando el activo, yo podría decir que el activo estaba en mal estado. Para mí no es suficiente una nota donde se corrobore que está en buen estado, o sea, eso requiere un avalúo.

Me parece que por una sana practica debería de incluirse de parte de la Universidad de Costa Rica y de parte de la UNED, un avalúo que corrobore el buen estado de los activos que se están dando a préstamo, vean que es por un año, no es igual a un vehículo que se presta por una semana, un mes, es por un año en el que pueden surgir imprevistos con el equipo y es mejor que esto esté incluido. Aclarar que no es el valor del activo lo que interesa, lo importante son las condiciones en las que se entrega el activo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez ahí para no caer a que el Consejo Universitario vaya a meterse en la parte administrativa, lo que podríamos hacer es aprobar o rechazar el convenio, o la enajenación de estos activos y recomendarle a la Administración que tome las medidas preventivas para que el activo entregado o prestado y el recibido se mantengan en condiciones de uso o depreciación de acuerdo al uso normal. Iría todo implícito y no de esa manera estaríamos cayendo ya en detalles administrativos.

El principio de todo esto es ese, que la universidad entregue un activo y que lo reciba con el gasto o depreciación lógica de un uso normal, igual nosotros con la UCR. A eso es a lo que me refiero. Y la administración debe velar para que eso se cumpla.

MAINOR HERRERA: Mientras lo indique en esos términos me parece que puede ser el avalúo, en este caso que la administración como dice don Luis, vele por que se den las condiciones adecuadas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Condiciones adecuadas para que el activo que se entregue sea recibido en las mismas condiciones salvo la depreciación normal por su uso.

MARLENE VIQUEZ: Con esta carta de entendimiento donde dice "Objeto", en el primer renglón, es una cuestión de forma nada más, donde dice "la ejecución del", para que se corrija.

Quería hacerle la consulta si este activo que es el que se está intercambiando con la Universidad de Costa Rica, es el que mencionó un funcionario de la Editorial cuando se hizo el debate correspondiente con la Editorial, que ellos dijeron que había un activo que había comprado la Universidad y que en este momento no se estaba utilizando, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es una prensa *offsett* vieja y la que hicieron la deferencia en ese momento fue una que tiene siglas japonesas, no recuerdo ahorita cuáles son, pero creo que no es ninguna de estas. Más bien esa otra máquina es nueva y por lo menos yo no la prestaría, voy a verificarlo, pero no creo que sea esa doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Eso era lo que quería verificar, porque interpreté del funcionario que hizo la consulta, que la universidad había hecho una inversión significativa con un activo que en este momento no estaba utilizando, y lo que quisiera saber o que me garanticen que no es ese, porque sí me preocuparía y si fuera así, al menos salvaría el voto, no me opondría pero sí salvaría el voto porque no quiero que la preocupación de los funcionarios de la Editorial sea resuelta de una manera que quizás no sea la que ellos hubieran esperado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, de hecho son dos maquinas Heidenberg las dos que se están dando y son máquinas ya entradas en años. Ninguna de esas es la que usted hace mención, yo sé a cuál se refiere usted, pero no recuerdo las siglas ahorita cuáles eran, pero no es ninguna de estas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R 278-2014 del 20 de junio del 2014 (REF. CU-387-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Rector en ejercicio, en el que remite, para su aprobación, la Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica para el préstamo de equipo entre Editoriales.

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen 056-2014 del 04 de abril del 2014, emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que recomienda la aprobación de la Carta de Entendimiento entre la UNED y la UCR.**

2. El dictamen O.J.2014-145 del 17 de junio del 2014, brindado por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que indica que por tratarse del préstamo de un activo institucional, la Carta de Entendimiento citada debe ser aprobada por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica para el préstamo de equipo entre Editoriales:

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PARA EL PRESTAMO DE EQUIPO ENTRE EDITORIALES.**

La **Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica**, cédula jurídica 4 000 042151 , en lo sucesivo denominada la UNED, representada por **Luis Guillermo Carpio Malavasi**, mayor, casado, Máster en Administración de Negocios, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, cédula de identidad 3-215-684, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED – TEUNED-, en sesión ordinaria 764-2009, Artículo XV, del 31 de julio del 2009, período 2009-2014, desde el 10 de noviembre del 2009 y hasta el 09 de noviembre del 2014, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y la **Universidad de Costa Rica** en lo sucesivo denominada **UCR** representada por el señor **Henning Jensen Pennington**, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número 8-048-334, vecino de Betania de Montes de Oca, Casado y en calidad de Rector, acuerdan suscribir esta Carta de Entendimiento, manifestamos que:

CONSIDERANDO QUE

- I. Existe Convenio Marco vigente, suscrito y aprobado por la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica, firmado en fecha 19 de mayo del 2012.
- II. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad
- III. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

- IV. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la universidad.

OBJETO

PRIMERA: Esta Carta de Entendimiento tiene por objeto regular la ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1798-2013, Artículo IV, inciso 15), celebrada el 9 de diciembre de 2013; ante solicitud de la EUNED en oficio DE 328 -2013 del 28 de noviembre del 2013; cuyo objetivo es Autorizar el préstamo del activo número 6677, correspondiente a un Prensa Offset, marca Heidelberg MO, número de serie 601256 a la Editorial de la Universidad de Costa Rica por un año. Por su parte, la Universidad de Costa Rica, prestará a la EUNED una máquina Grapadora, marca Duplo, modelo DBM-120, la cual viene con una coleccionadora de torre Marca Duplo modelo DC-10 mini por el mismo periodo hasta que la EUNED adquiera su propio equipo para el grapado automático de folletos.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a lo siguiente:

A la UNED le corresponde:

1. Préstamo a la Editorial de la Universidad de Costa Rica del activo número 6677, correspondiente a una Prensa off set, marca Heidelberg MO, número de serie 601256, bajo los siguientes términos:
 - 1.1. El préstamo es por un año.
 - 1.2. Entregar el equipo en condiciones óptimas para trabajar.
 - 1.3. Capacitar a un funcionario de la EUCR para la operación y adecuado uso de la prensa.
2. Recibir y dar el mantenimiento (preventivo y correctivo) adecuado a la Grapadora, Duplo, modelo DBM-120 cedido por la EUCR.
3. Correr con los gastos de mantenimiento, reparación y suministros requeridos para el normal funcionamiento de la grapadora Duplo, modelo DBM-120.

A la Universidad de Costa Rica le corresponde:

1. Préstamo a la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia de una máquina Grapadora, marca Duplo, modelo DBM-120, la cual viene con una coleccionadora de torre marca Duplo modelo DC-10 mini por el mismo periodo hasta que la EUNED adquiera su propio equipo para el grapado automático de folletos, en los siguientes términos:
 - 1.1. El préstamo será por un año.
 - 1.2. Entregar el equipo en condiciones óptimas para trabajar.
 - 1.3. Capacitar a un funcionario de la EUNED para el uso y operación de la grapadora.

2. Dar el mantenimiento adecuado (preventivo y correctivo) a la Prensa off set, marca Heidelberg MO, número de serie 601256 que la EUNED está prestando.
3. Correr con los gastos de mantenimiento, reparación y suministros requeridos para el normal funcionamiento de la Prensa Offset.

CUARTA: Para la ejecución de lo estipulado en este Carta las partes designan a los siguientes señores (as) como sus Coordinadores y Sub-Coordinadores (en calidad de suplentes), quienes tendrán las facultades que estipulan las Normas Generales para la Formalización de Relaciones Interinstitucionales:

Por la UNED

Coordinador:

MTE. Rene Muiños Gual, Director Editorial

Sub-coordinador:

Ing. Julian Ramírez Navarro.

Por la UCR

Coordinador:

MFA. Alberto Murillo Herrera

Sub-Coordinador:

Mag. César Aguilar Navarro

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES

- Representar a su institución en la ejecución de lo previsto en la Carta de Entendimiento. En caso de cese laboral deberá comunicarlo con antelación a las contrapartes y al superior inmediato para su sustitución.
- Mantener una comunicación permanente con el Coordinador de la contraparte.
- Coordinar con la contraparte las acciones que se requieran ejecutar para el desarrollo adecuado de lo estipulado en la Carta.
- Coordinar dentro de la organización interna de su institución, los aspectos académicos, operativos, administrativos y logísticos que requieran la ejecución de las actividades.
- Mantener informadas a las autoridades de su institución y al Sub-coordinador, sobre los aspectos relevantes de la ejecución de lo estipulado en el Convenio y entregar los informes de progreso y los registros contables que se requieran.
- En el caso de la UNED, entregar oportunamente a la Dirección de Internacionalización y Cooperación la información que está requiera y que retroalimente el sistema de cooperación, para efecto del registro de los proyectos y la evaluación de resultados; además gestionar ante esta Dirección cualquier Addendum del presente acuerdo.

QUINTA: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de esta carta:

<p>I. <i>Por la UNED:</i></p> <p>II. <i>Ing Cecilia Barrantes R Directora</i></p> <p>III. cbarrantes@uned.ac.cr</p> <p>IV. <i>Dirección de Internacionalización y</i></p> <p>V. <i>Cooperación</i> Vicerrectoría de Planificación Tel. (506) 2234-3236 (3522) 2527 2348 Tel/ Fax. (506) 2253 0865 Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica.</p>	<p>VI. <i>Por la UCR:</i></p> <p>VII. <i>Ing. Nimrod Cabezas Marín</i></p> <p>VIII. nimrod.cabezas@ucr.ac.cr</p> <p>IX. <i>Jefe Editorial de la UCR</i></p> <p>X. <i>Sistema Editorial y de Difusión de la</i></p> <p>XI. <i>Investigación</i> Tel. (506) 2511-5310 2511-5848 Fax. (506) 2511-5257 Apdo. 11501-2060 San Pedro de Montes de Oca-San José Costa Rica.</p>
--	--

SEXTA: Esta Carta estará vigente a partir de la última fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de un año

SÉTIMA: Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiera en la ejecución de lo pactado en esta Carta de Entendimiento y, de no llegarse a un acuerdo, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción de los Tribunales costarricenses y todos acatarán el laudo que resulte.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en San José a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector
Universidad Estatal a Distancia

Dr. Henning Jensen Pennington PHD.
Rector
Universidad de Costa Rica

- Solicitar a la administración que vele porque se den las condiciones adecuadas, para que el activo prestado por la UNED y el recibido de la UCR, sean devueltos en las mismas condiciones, salvo la depreciación normal por su uso.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar en actas que estoy de acuerdo con el convenio que se establece entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad de Costa Rica, específicamente, entre las dos editoriales, en los términos que me lo expresó el señor Rector, de que no era con los mismos activos a los cuáles se había referido los funcionarios de la Editorial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le aclaro, yo estoy seguro que no es así, pero si fuera detendría el intercambio, porque no coincide con nuestras prioridades.

4. **Copia oficio de la Oficina Jurídica remitido por la Sra. Katya Calderón, como Rectora a.i, dirigido a la Sra. Ana Lorena Brenes, Procuradora General de la República, en el que remite consulta referente a la potestad de este Consejo a realizar nombramientos interinos.**

Se recibe copia del oficio O.J.2014-082 del 3 de abril del 2014 (REF. CU-388-2014), remitido por la Sra. Katya Calderón Herrera, en su calidad de Rectora en ejercicio, a la Sra. Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República, en el que remite consulta, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, referente a la potestad del este Consejo a realizar nombramientos interinos, considerando la Acción de Inconstitucionalidad, Expediente No. 13-011491-CO.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto donde se envía la nota a la Licda. Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República, con base en un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, donde dice:

“Solicitar a la Administración consultar a la Procuraduría General de la República, si el Consejo Universitario podrá utilizar la norma del Estatuto Orgánico, Artículo 25, inciso ch2), como potestad estatutaria para realizar nombramientos interinos, hasta que la Sala Constitucional se pronuncie respecto a la acción de inconstitucionalidad, Expediente N.13-011491-007-CO.”

La duda que me surge es si recientemente el Consejo Universitario según le interpreté a don Alfonso la semana pasada, hizo un nombramiento interino, precisamente aplicando el ch2 por una resolución de la Sala Constitucional, sería conveniente que se le envíe a la Procuraduría General de la República así como se envió en abril esta nota. El acuerdo que tomó el Consejo Universitario la semana pasada y la resolución al respecto que tomó la Sala Constitucional, en la cual se le está preguntando que si puede hacer los nombramientos, no sé por qué se hace, supongo que esto se hace precisamente, porque tiene que aplicarlos a otras oficinas o direcciones.

Entonces, interpreto que si esa es la intención, significa que con la resolución que tomó la Sala Constitucional con el recurso de amparo de doña Rosa Vindas, entonces automáticamente se le dijo al Consejo Universitario –tienen que hacer el nombramiento-, porque el acuerdo dice “se nombra interinamente”, es lo que acordó el Consejo Universitario.

Quiero que me ayuden a entender porque yo en todas estas sesiones me recusé, quiero saber simplemente qué es lo que estaríamos analizando acá, porque considero que si se está haciendo una consulta a la Procuraduría, entonces hay que ampliarle la información a la Procuraduría. Ese es mi criterio.

ALFONSO SALAZAR: Yo iba a referirme a ese punto, creo que esta consulta hay que retirarla, esta consulta se dio en su momento, es válida, la consulta se dio en

abril, sin embargo el acuerdo que tomamos la semana pasada en la cual se suspendió la ejecución del acuerdo que generó esta consulta, debe proceder la Institución a retirarla, y el acuerdo debe ser “Solicitar a la Rectoría proceder a retirar la consulta respectiva hasta tanto la Sala Constitucional se pronuncie con respecto al recurso de amparo”.

MARLENE VIQUEZ: Cuando observé esta nota, me preocupé y dije, -hay algo que está mal acá-, en todo caso ya era un acuerdo que había aprobado el Consejo y supongo que lo que se hizo fue tramitar un acuerdo del Consejo Universitario.

Entonces, ante esa decisión y cambiar las condiciones la semana pasada, me parecía que en esto también teníamos que ser prudente, darle mayor información si el Consejo quería sostenerlo. Personalmente sí considero que hacer esta consulta era como admitir que en realidad lo que estaba proponiendo la señora Vindas procedía, es decir, que el Consejo Universitario tenía que pedir permiso a una instancia a la que no tiene que pedirle permiso. Se trata de aplicar el Estatuto Orgánico y ahí es donde toma importancia la respuesta de la Sala Constitucional. Donde hay que defenderse es en la Sala Constitucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Consejo le pide a la Rectoría que haga la consulta a la Procuraduría. Entonces, ahora sería que con base en esto el Consejo me indique que se retire nada más.

ALFONSO SALAZAR: Con respecto a ese asunto considero que el acuerdo de la semana pasada suspende el envío, en otras palabras suspende la ejecución anterior, si no había sido ejecutada no se tiene que ejecutar, o sea, no se envió la consulta, el acuerdo de la semana pasada lo que hace es suspender todo el acuerdo de la sesión 2327, por lo tanto no hay que enviarla.

El acuerdo de la semana pasada quedó condicionado al pronunciamiento de la Sala Constitucional en el recurso de amparo, o sea que hasta que la Sala se pronuncie volverá tomar vigencia o no el acuerdo 2327, de acuerdo al pronunciamiento de la Sala Constitucional.

Por el momento es más bien la solicitud de que si esto no se envió es retirarlo de la correspondencia, porque es una copia, no es lo que se envió.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No señor, el documento no se envió, erróneamente trajeron al Consejo una copia de la carta.

MARLENE VIQUEZ: A mí me parece que lo que procede don Luis y compañeros es, nosotros recibimos la nota, ya forma parte de la agenda del Consejo Universitario. Me parece que lo que habría que indicar en los considerandos, que se recibió el documento en atención al acuerdo tal del Consejo Universitario.

Segundo, don Luis Carpio hoy como Rector informa que esta nota no se ha enviado aún a la Procuraduría General de la República, es don Luis Guillermo el que está informándole a este Consejo Universitario que esta nota firmada por

doña Katya Calderón en su condición de Rectora en ejercicio, no ha sido enviada aún a la Procuraduría General de la República.

Tercero, que el Consejo Universitario la semana pasada en atención a la resolución número tal de la Sala Constitucional suspendió el acuerdo tal, se acuerda solicitarle a la Rectoría no enviar la nota tal a la Procuraduría, hasta tanto se considere pertinente hacerlo. Pero si ya esto está en agenda nosotros no podemos retirarlo, al menos yo haría esa propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí debería ir en ese sentido. Don Alfonso, sería solicitarle a la Rectoría que no envíe la nota, porque todo lo demás ya está dado, eso es todo.

ORLANDO MORALES: Tenemos un acuerdo, entiendo que lo que se acostumbra procedimentalmente es revocar el acuerdo, diciendo *“revóquese el acuerdo tal de fecha tal, por cuanto ha perdido actualidad a la luz del pronunciamiento de la Sala Constitucional”*, no hay que hacerle nada, estamos diciendo ya que se revoca el acuerdo, que ya no se le da la indicación a la alta administración para que envíe dicha carta, eso es lo que cabe, no hay ninguna otra justificación, y en el mismo acuerdo está hasta el antecedente ¿cuál antecedente? La resolución de la Sala Cuarta, eso es lo que procede, revocar el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que hay otros actos que se dan también posterior a eso, creo que lo más sencillo es lo que dice doña Marlene, nada más dejar sin efecto, y ahí estamos revocando el acuerdo y estamos asumiendo lo que se ha dicho con respecto a la Sala Cuarta.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe copia del oficio O.J.2014-082 del 3 de abril del 2014 (REF. CU-388-2014), remitido por la Sra. Katya Calderón Herrera, en su calidad de rectora en ejercicio, a la Sra. Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General de la República, en el que remite consulta, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, referente a la potestad del este Consejo a realizar nombramientos interinos, considerando la Acción de Inconstitucionalidad, Expediente No. 13-011491-CO.

CONSIDERANDO:

- 1. El señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, informa que el oficio O.J.2014-082 no se ha enviado aún a la Procuraduría General de la República.**

2. **El Consejo Universitario, en sesión 2345-2014, Art. II, inciso 1), celebrada el 19 de junio del 2014, acordó no ejecutar el acto administrativo establecido mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014, y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, conforme lo ordenó la Sala Constitucional en resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce, Expediente 14-008729-0007-CO.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que no envíe la consulta a la Procuraduría General de la República, solicitada en sesión 2327-2014, Art. I, del 25 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Vicerrector de Planificación, en el que solicita que, dado que la Sra. Karla Salguero solicitó permiso por un año para laborar en el MEP, se subroque la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación.**

Se recibe oficio V.P.2014-059 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-390-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita que, dado que la Sra. Karla Salguero Moya solicitó un permiso por un año para laborar en el Ministerio de Educación Pública del 1 de julio del 2014 al 30 de junio del 2015, y aprobado por la Rectoría, mediante Resolución No. 161-2014, se subroque la jefatura del CIEI en el vicerrector de planificación del 1 de julio del 2014 y hasta que se defina el nombramiento del nuevo jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio V.P.2014-059 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-390-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita que, dado que la Sra. Karla Salguero Moya solicitó un permiso por un año para laborar en el Ministerio de Educación Pública del 1 de julio del 2014 al 30 de junio del 2015, y aprobado por la Rectoría, mediante Resolución No. 161-2014, se subroque la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación del 1 de julio del 2014 y hasta que se defina el nombramiento del nuevo jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

CONSIDERANDO:

La Resolución de Rectoría No. 161-2014, en el que se aprueba el permiso sin goce de salario por un año, solicitado por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), para laborar en el Ministerio de Educación Pública, del 01 de julio del 2014 al 30 de junio del 2015.

SE ACUERDA:

Subrogar la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el Vicerrector de Planificación, del 01 de julio del 2014 y hasta que se defina el concurso 14-02 para la selección del jefe o la jefa del CIEI.

ACUERDO FIRME

6. Nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY No. 9066, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL”. Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

Se recibe oficio ECEN-373 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-389-2014), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY No. 9066, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL”, Expediente No. 18.957, elaborado por la Sra. María Elena Murillo.

Además, se conoce el oficio O.J.2014-148 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-392-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio ECEN-373 del 18 de junio del 2014 (REF. CU-389-2014), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY No. 9066, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL”, Expediente No. 18.957, elaborado por la Sra. María Elena Murillo.

Además, se conoce el oficio O.J.2014-148 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-392-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

CONSIDERANDO:

Los dictámenes ECEN-373 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y O.J.2014-148 de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, los criterios brindados por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN-373) y la Oficina Jurídica (O.J.2014-148), para su consideración.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa el resultado del proceso de selección del Galardón al Profesor-Tutor Distinguido de la UNED 2014, seleccionados por los Jurados Calificadores.**

Se conoce oficio SCU-2014-092 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-391-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa el resultado del proceso de selección del Galardón al Profesor-Tutor Distinguido de la UNED 2014, seleccionados por los Jurados Calificadores.

MAINOR HERRERA: Hay un error en este punto cuando leemos el acuerdo dice: “Ratificar la designación de los siguientes Profesores-Tutores Distinguidos de la UNED en el 2014 y felicitarlos por el galardón obtenido: Manuel Rojas Ramírez, Escuela de Ciencias de la Administración,” está correcto, pero en el segundo caso hay un error en los apellidos porque dice: “...y Carolina Rojas Ramírez, Escuela de Ciencias de la Educación”, y lo correcto es Carolina Torres Castillo.

Eso para que se haga la corrección, que en lugar de Carolina Rojas Ramírez, se lea Carolina Torres Castillo.

GRETHEL RIVERA: Nada más decir que me complace mucho conocer que a doña Carolina Torres Castillo se le haya asignado el galardón de tutora distinguida, dado que es una tutora que tiene más de 20 años de estar en la Universidad con $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad, una tutora que ha crecido significativamente en todos los aspectos profesionales y personales como ella misma lo dice al trabajar en la cátedra que ha incursionado en todo lo que es tecnología, una persona que ha brindado cualquier cantidad de videoconferencias, de teletutorías, tiene a cargo cursos en línea, da tutoría presencial, tiene un dominio completo de la especialidad y especialmente su espíritu de colaboración y de compromiso y de pertenencia hacia la UNED.

Esta tutora fue la que me acompañó al Congreso de la universidad de Loja, con el trabajo de investigación que tenemos con una estudiante con necesidades educativas especiales, y ella cuando yo le pedí el curriculum tuvo que decirle que estábamos en eso y humildemente me dijo, ¿por qué yo? Porque todas las tutoras que tenemos tienen todas las características para optar por este galardón, sin embargo, la directora consideró que por antigüedad había que empezar a fomentar este tipo de reconocimientos y para motivación de estas personas.

Dejo en actas esta satisfacción y ver como la universidad también apoya la gestión de los tutores y tutoras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo me uno a la satisfacción de que sean estos dos tutores, la referencia que nos hace usted de la tutora de la Escuela de Educación, pero también me alegra mucho que sea un reconocimiento en este caso a don José Manuel Rojas, me agrada muchísimo porque él en realidad tiene una sensibilidad muy especial con los estudiantes con limitaciones especiales en este caso con los privados de libertad y ha hecho además de eso un trabajo muy de extensión por su cuenta, muy interesante en la zona de los Santos y de verdad que creo que eso es un muy buen reconocimiento.

Qué pena que no voy a poder estar ese día en la entrega, pero quiero dejar nota de que me alegra que por las referencias que nos hace doña Grethel de la tutora, la profesora Carolina y en este caso particular que lo conozco muy bien a don José Manuel.

GRETHEL RIVERA: A mí me tocó el jurado de la Dirección de Extensión, fue muy doloroso no poder otorgarle este galardón dado las condiciones del Reglamento de este premio, que yo sé que está por revisarse y que tal vez en la próxima oportunidad, ellos ya puedan participar porque hay artículos que son referidos a investigación y otras labores que es un facilitador de extensión universitaria no lleva a cabo.

Pero sí es una persona también que me dio pena no poder otorgarlo, pero no podía faltar al Reglamento y además no cumplió los años, tenía cuatro años y algo y no cumplía con los cinco años mínimos que se pedían.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio SCU-2014-092 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-391-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa el resultado del proceso de selección del Galardón al Profesor-Tutor Distinguido de la UNED 2014, seleccionados por los Jurados Calificadores.

SE ACUERDA:

- 1. Ratificar la designación de los siguientes Profesores-Tutores Distinguidos de la UNED en el 2014 y felicitarlos por el galardón obtenido:**
 - **Manuel Rojas Ramírez**
Escuela de Ciencias de la Administración
 - **Carolina Torres Castillo**
Escuela de Ciencias de la Educación
- 2. Agradecer a los integrantes de los Jurados Calificadores el trabajo realizado.**

ACUERDO FIRME

- 8. Correo electrónico del señor Luis Guillermo Carpio, en el informa que tomará vacaciones la próxima semana y solicita el nombramiento del señor Edgar Castro como Rector en ejercicio.**

Se recibe correo del 26 de junio del 2014 (REF. CU-401-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 2, 3 y 4 de julio del 2014, y solicita nombrar al Sr. Edgar Castro Monge como Rector en ejercicio, durante esos días.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una solicitud aquí para incorporar, la próxima semana estaré tomando unos días, 2, 3 y 4 de julio de vacaciones y les solicito

nombrar a don Edgar Castro, Vicerrector de Planificación como Rector en ejercicio para esos tres días, en firme por favor, gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe correo del 26 de junio del 2014 (REF. CU-401-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 2, 3 y 4 de julio del 2014, y solicita nombrar al Sr. Edgar Castro Monge rector en ejercicio, durante esos días.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de que el señor Rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 2, 3 y 4 de julio del 2014.**
- 2. Nombrar al Sr. Edgar Castro Monge rector en ejercicio, los días 2, 3 y 4 de julio del 2014, o durante los días de esa semana en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.**

ACUERDO FIRME

- 9. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario.**

Se recibe oficio R 286-2014, del 25 de junio del 2014 (REF. CU-398-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite nota de la Sra. María Elena Fournier Solano, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, manifestando su preocupación por el correo electrónico publicado por el consejal Mario Molina Valverde, en relación con la ingesta de licor en horas laborales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Traslado a este Consejo, no solo doña María Elena Fournier, que lo hizo por escrito, ha manifestado preocupación sobre una afirmación que hizo don Mario Molina a la comunidad universitaria, sobre si se puede tomar licor a la hora de almuerzo, él afirma que si se puede hacer y da sus justificaciones.

Sin embargo la preocupación que ha nacido y es he recibido consultas específicas, es que pasa con la gente que opera equipo donde se ve el riesgo no solo su vida sino también la vida de las personas que podrían estar viajando en un vehículo.

Me permite a contestarle a doña María Elena, quiero leerlo para dejarlo en actas, creo que si amerita una discusión de este Consejo, lástima que no está don Mario, doña María Elena es muy enfática y dice que le preocupa mucho de que viniendo de gira un chofer se detuviera y se tomara una cerveza, viniera cansado, que pasa en esos casos.

Le contesto a doña María Elena: “Agradezco su comentario con respecto al correo enviado por el Señor Mario Molina Valverde, con respecto al artículo: Puede un funcionario tomar licor a la hora del almuerzo?, Al respecto le puedo indicar que igualmente quedo preocupado por la forma de cómo se manifiesta el Señor Molina, y a criterio personal, como funcionario público y principalmente como representante de un Órgano Directivo, además de ser de una universidad pública, tenemos la obligación de no solo acatar la normativa, sino de promover las buenas prácticas independientemente de lo que se interprete de la normativa. No puedo concebir por ejemplo, que una persona responsable del manejo de activos que representa riesgo para el operario o las personas cercanas o que están bajo su responsabilidad, tengan un margen de “maniobra” de poder ingerir licor en horas laborales, de igual manera una persona que tenga que atender público y peor aún, estudiantes, lo haga con olor a ingesta de licor lo que permitiría sospechar de una posible embriaguez o algo tan simple como una falta de cortesía para quienes nos debemos.

Así doña María Elena, coincido con usted en esta preocupación, creo que no es un asunto de normativa, hay muchas cosas que no están en leyes y reglamentos, pero que el sentido común nos permite y obliga a actuar de una forma determinada.

Considero que por la relevancia que adquiere este tema y sobre todo que el comentario lo emite una persona a la cual se le ha otorgado la representatividad en un ente tan relevante como el Consejo Universitario, el tema debe ser analizado, y así su preocupación no quede en el vacío, y sea esa Instancia que es la responsable de reglamentar los procesos de la UNED, la que determine las regulaciones que prevengan lo que usted indica, por lo que estoy enviando copia de este oficio para que se conozca su pensar.”

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, es una solicitud respetuosa a este Consejo Universitario. Me parece que para analizar esto debe estar presente don Mario Molina, agradecería que se analizara el asunto cuando esté presente don Mario, igual me gustaría que actuaran en cualquier otro tema que relacionado con mi persona o cualquier otro miembro del Consejo Universitario.

Me parece que lo que procede acá es, incluir este tema en la próxima sesión del Consejo Universitario en apartado de correspondencia, para que sea analizado en presencia de don Mario Molina, para que él tenga esa oportunidad de referirse, independientemente del criterio que tengamos cada uno de nosotros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo en eso.

MAINOR HERRERA: Es en la misma línea de doña Marlene, creo que es un tema que tiene lógicamente que discutirse aquí en el Consejo, es un tema como bien lo dice don Luis, oscila entre la normativa y entre lo ético, pero también por ética me parece que debe estar don Mario Molina para que también él tenga el derecho a expresar sus observaciones, así lo hemos hecho en muchísimos casos que yo conozco acá cuando llega alguna nota sobre un particular de algún miembro del Consejo, hemos tenido esa deferencia esa consideración con un miembro del Consejo, parece que es lo más prudente, esperar la próxima semana que don Mario esté presente y discutir el tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo coincido, la leía, lástima que no estaba, pero me parece bien que la discusión se haga en su presencia.

GRETHEL RIVERA: Que dicha que lo trajo el tema aquí porque yo igual traía ciertos documentos para tratarlo, lamente mucho que don Mario, no sabemos si tiene vacaciones o no estaría presente, dado que está escribiendo en el correo electrónico, me llamó la atención, igual provocando ahí algunos problemas.

Quisiera también decir que a el Tribunal nos restringió en la participación en la reciente campaña, sin embargo don Mario se separa de esa restricción y el 17 de junio manda un mensaje a la comunidad universitaria como Consejal universitario sobre el proceso electoral y dice *¿Por quién voy a votar?*, igualmente me parece que él irrespeta este órgano y se toma atribuciones en nombre del Consejo Universitario, que no son apropiadas, es un tema que hay que conversarlo.

También quería poner los antecedentes de esa nota de don Mario sobre si puede tomar licor o no, que viene a raíz de un correo que le envía una compañera a doña Rosa María Vindas, producto de que doña Rosa en algún momento “maltrata” a un funcionario, a su esposo e hija y algunos compañeros salieron a defensa de esas personas.

Una de ellas pone en su correo, que vio a doña Rosa, va a perdonar don Celín, a don Celín y a otro compañero en un centro comercial o en un restaurant tomándose un whisky, así lo pone, no sé qué más conoce ella. Doña Rosa contestó que bueno que sí que puede tomar, no sé qué.

Pero don Federico Montiel viene y contesta con todo el argumento legal, de por qué no, después sale don Mario con este documento.

Tal vez sería conveniente recoger toda la información para estar enterados del origen de todo esto, pero que si me parece muy grave, y que aunque él diga en su correo que no es un tema ético, por supuesto que es un tema ético.

ORLANDO MORALES: Como toda cosa tiene largo ancho y alto, y uno sabe que los escoceses recomiendan para problema coronarios un traguito de whisky, claro algunos se lo toman doble.

También los franceses dicen que el vino tinto, o una copa, los que abusan dos y tres, el problema aquí es de límites, y en cuanto al aspecto de salud, porque el que toma una cerveza o toma un trago en algunos casos le prende la llama alcohólica, y en el caso de choferes, u operadores de máquinas, pues claro que eso más bien a veces la legislación laboral lo que indica es la prohibición de la ingesta de licor en el trabajo, de manera que es un tema delicado.

Yo diría que esté también presente la Directora de Salud, creo que ella puede aportar algunas cosas, fuera del aspecto legal, pero sea como sea lo que hay aquí es un aspecto, que tal vez sea ético en el sentido de que es lo conveniente dar institucionalmente cómo ejemplo.

Creo que fuera de horas laborales en algún festejo, todos lo hacemos, aquí no hay que jugar de santos, pero asociado a actividad laboral, y lo digo que sábados y domingos hay mucha actividad de desplazamiento de tutores, choferes, todo en los centros, habrá que tener mucho cuidado, porque a veces cuesta diferenciar cuándo se está en el trabajo, cuando fuera del trabajo, excepto cuando hay obvias manifestaciones de una celebración patria, o una celebración institucional, donde usualmente se estila, digamos brindar con una copa que en muchos casos es de licor.

Pero para evitar abusos, yo recuerdo algunas directrices que en la Universidad de Costa Rica existieron y era que decía que aún en ese tipo de festejos multitudinarios se eliminara la ingesta de licor, excepto en actos protocolarios de que el señor Rector puede reunir a un invitado especial y hacer un brindis, pero eso es otra cosa.

Definitivamente me manifiesto contra el uso generalizado del consumo de bebidas alcohólicas de parte de funcionarios en horarios de trabajo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, lo dejamos para la próxima sesión.

CELIN ARCE: Hay un articulito que hay que leerlo.

Recuerden que en la UNED hay un reglamento del uso de vehículos, el artículo 41 inciso 10) en cuanto a los choferes, al menos indica que es prohibido conducir con efectos de licor o condición análoga que detecte disminución de la capacidad físico y mental. Está previsto en ese reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que don Mario afecta y dice “...*que en el tanto la ley lo permita...*”, o sea, que usted puede ingerir licor hasta .75, creo que es el rango, dependiendo su físico, hay personas que con una cerveza están ya golpeados, hay personas no. La ley habla que a partir de .75 se considera embriagues, sería la aclaración en ese caso.

ALFONSO SALAZAR: Me correspondió en los años 90 en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica a participar en una discusión alrededor de esta temática.

El acuerdo del Consejo de ese entonces, un acuerdo que sigue vigente, es que a lo interno de la institución es prohibido consumir licor, vender licor, procesar licor, y no solamente licor sino todas las sustancias que corresponde, con la excepción de los actos protocolarios en los cuales se acepta normalmente vino es lo que se hace o en algunas ocasiones se da cerveza, pero se prohibió todo eso.

A lo interno, eso que significa que un funcionario a la hora del almuerzo si sale fuera de la institución, la institución no puede negarle absolutamente nada, la institución tiene que cuidar dentro de la institución que es o no lo permitido.

Generó en la Universidad de Costa Rica precisamente de parte de los estudiantes en cierto tipo de celebraciones que todas se realizaban fuera del campus universitario, y las que no se realizaban fuera del campus universitario tenían el problema de que se compraba fuera del campus y terminaban en el campus tomando.

Eso fue lo primero que se generó como rechazo a la política del Consejo Universitario, sin embargo con el pasar del tiempo eso se fue reduciendo drásticamente por un problema ya más cultural que legal, de ahí se dio situaciones en dónde se encuentran profesores, porque a mí me tocó vivirlo, me tocó hacerlo en horas del almuerzo, fuera de la institución tomando una cerveza, tomándose un trago, siempre había gente fuera de la institución haciendo eso.

Me parece apropiado que esté don Mario, debemos de tomar en cuenta no solamente como dice doña Grethel toda la información que generó está situación, sino también una visión general sobre los aspectos éticos y legales que deben responder a esta situación.

No debe haber a mi juicio ningún planteamiento que promueva el tomar licor en ninguno de los funcionarios, dentro o fuera de la institución, creo que la institución al revés debe promover que no se tome, inclusive fuera de la institución, pero ya eso es otro punto y aparte. Secundo la propuesta de doña Marlene que estando don Mario hagamos una discusión, pero con más información como dice doña Grethel.

MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien la intervención de don Alfonso, en la cual le interpreto que propone separar los asuntos, una situación es lo que

escribió don Mario ante una reacción de una situación dada, eso lo puede hacer cualquier persona en esta universidad, así lo interpreto.

El otro asunto es que dado lo acontecido con ese asunto, si eso motiva que el Consejo Universitario genere una política al respecto, es otro punto y aparte.

Por favor no confundamos las cosas, porque sí creo que aquí hay un asunto ético y en eso estoy clarísima, soy educadora de vocación y uno tiene que saber cómo actuar, igual si fui profesora-tutora imagínense ustedes la situación que eso significaría, pues una labora un fin de semana etc. En síntesis, uno tiene que ser cauto y prudente dependiendo la función que está ejerciendo.

Pienso que es un asunto de cada persona, la universidad debe analizar ampliamente esta situación, al margen de lo que haya dicho don Mario, porque don Mario no representa el Consejo Universitario es un miembro de este Consejo Universitario, si eso motiva alguna discusión a lo interior del Consejo Universitario, y quieren considerarlo lo que don Mario piensa al respecto, dado que él está motivando este análisis, considero que él tiene que estar presente, igual que todos. Recordemos que en una institución universitaria la diversidad es la mayor riqueza que tiene, entonces ahí se puede ampliar y hablar sobre esto al respecto.

Agradecería que en esto seamos claros, para no hacer afirmaciones que quizás no son pertinentes en este momento, o valoraciones que en realidad no son pertinentes, porque es bueno que estén todas las personas presentes, en particular don Mario, que fue el que motivó este análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a hacer dos aclaraciones nada más para cerrar el tema, muy importante.

Primero, efectivamente la discusión tiene que darse en presencia de don Mario, segundo, en la universidad en un momento hace algún tiempo se permitía licor, en las fiestas principalmente, ya eso se dejó de hacer desde hace rato, inclusive lo que más se ha permitido en algunas actividades es vino, para efectos protocolarios, como lo decía usted.

Tercero, creo que sí se debe generar una interpretación de la normativa actual, porque el Estatuto de Personal habla de que las personas no pueden venir a trabajar en estado de embriaguez, y creo que deberíamos de ampliarlo, que no deberá ingerir licor en otras laborales, independientemente donde sea.

MARLENE VIQUEZ: ¿Sería una modificación?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hacia eso iría la discusión, si es un asunto de normativa, si no prevalece la parte ética que la persona no lo vaya a hacer, esa es la preocupación de la señora Fournier, que en realidad lo que no se promueva por un lado, y por el otro lado, que si existe una vacío se corrija, y creo que hacía eso iríamos principalmente. Entonces, lo dejamos para cuándo él esté presente.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio R 286-2014, del 25 de junio del 2014 (REF. CU-398-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite nota de la Sra. María Elena Fournier Solano, funcionaria de la dirección de Extensión Universitaria, manifestando su preocupación por el correo electrónico publicado por el consejal Mario Molina Valverde, en relación con la ingesta de licor en horas laborales.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto cuando el Sr. Mario Molina esté presente.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 394-2014, Art. V, celebrada el 22 de abril, 2014 y aprobado en firme en la sesión 395-2014 del 30 de abril del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 24) celebrada el 28 de noviembre del 2013 (CU-2013-714), en relación con el oficio CR.2013.1003 del 18 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-791-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 18 de noviembre del 2013, sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario sobre el Manual de Procedimientos para la Política Colectiva Estudiantil en Caso de Accidente de los Estudiantes.

GRETHEL RIVERA: Este es el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 394-2014, Art. V, celebrada el 22 de abril del 2014, aprobado en firme en la sesión 395-2014 del 30 de abril del 2014.

“ Se recibe acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2302-2013, Art. III, inciso 24) celebrada el 28 de noviembre del 2013 (CU-2013-714), en relación con el oficio CR.2013.1003 del 18 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-791-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 18 de noviembre del 2013, sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

Al respecto SE ACUERDA, informar al plenario:

- 1. Dar por conocido el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.*
- 2. Recomendar la revisión filológica dado que, al analizar el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED, se encontraron errores en la redacción del mismo.*
- 3. Agradecer a las personas que elaboraron el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED, puesto que permite orientar a las instancias involucradas en la ruta a seguir en cuanto a la aplicación de esta Póliza. “*

Debo decir que el acuerdo del Consejo Universitario nos envió esta documentación para nuestro conocimiento, dado que el Consejo no aprueba ningún manual, nosotros hicimos todo un análisis y se tomó este acuerdo que presentamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaba presente Isamer.

GRETHEL RIVERA: Si señor, si estaba presente Isamer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo con la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Comparto plenamente lo que indicó doña Grethel de que el Consejo Universitario no aprueba manuales de procedimientos, me quedaría solo con el acuerdo uno “Dar por conocido el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED”.

Lo otro, que es recomendar “*Recomendar la revisión filológica...*”, creo que ya está aprobado por el CONRE, así es como yo lo interpreto, si ya el CONRE aprobó el procedimiento, pareciera hay errores de redacción o de forma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si lo quitamos de ahí y yo me encargo, el tercero sí.

MARLENE VIQUEZ: El tercero me parece que tampoco es pertinente indicarlo, porque el agradecimiento lo debió haber dado el CONRE, pero no el Consejo Universitario.

En realidad la comisión hizo un trabajo adicional, que yo reconozco, pero lo que a nosotros nos corresponde es dar por conocido, los otros dos puntos don Luis le corresponde a la Administración, es decir, la revisión filológica revisarlo y hacer el agradecimiento, eso no le corresponde al Consejo, me parece que es la administración.

GRETHEL RIVERA: Estoy de acuerdo don Luis, solamente saber si le agradecieron, porque fue un buen trabajo que hicieron las personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí, igual no he vuelto al CONRE, ahí Ana Myriam me recuerda para cruzar esto con el CONRE. Se aprueba y en firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 394-2014, Art. V, celebrada el 22 de abril, 2014 y aprobado en firme en la sesión 395-2014 del 30 de abril del 2014 (CU.CPDEyCU-2014-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 24) celebrada el 28 de noviembre del 2013 (CU-2013-714), en relación con el oficio CR.2013.1003 del 18 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-791-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1796-2013, Art. IV, inciso 1), celebrada el 18 de noviembre del 2013, sobre el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el Manual de Procedimientos para la Póliza Colectiva Estudiantil en caso de Accidentes a los Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me hubiera gustado que estuviera presente Isamer, pero si en la Comisión ella estuvo, no hay problema.

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Informe de Labores del Auditor Interno correspondiente al periodo 2013.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 505-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de mayo del 2014 (CU.CPDOya-2014-015), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2329-2014, Art. III, inciso 11), con fecha 7 de abril del 2014, (CU-2014-182), en el que remite oficio AI-039-2014 del 28 de marzo del 2014 (REF. CU-202-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2013.

Además, esa comisión recibe la visita del señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, para ampliar al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Informe de Labores del Auditor Interno correspondiente al periodo 2013.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Esto era un dictamen de Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la pregunta que tengo es ¿por qué está en trámite urgente?, supongo que en algún momento que yo no estuve en una sesión de este Consejo, se envió a trámite urgente, porque generó alguna duda.

Considero que es importante que aclaren si el dictamen está igual, no sabemos cuál es el cambio que se hizo, la discusión que se tuvo supuestamente, lo trasladó a trámite urgente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque está ahí y el anterior también.

MAINOR HERRERA: Tengo que decir que son propuestas de acuerdo muy concretas, posiblemente de poca discusión, para avanzar la Secretaría ha hecho una propuesta de incluirlos en trámite urgente y sacarlos más rápido, porque si se mantenían ahí con otros acuerdos, con propuestas de acuerdo de mayor discusión, posiblemente no iban a salir, y realmente no tenía caso que se mantuvieran ahí por largo tiempo en la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entramos a discutirlo.

ALFONSO SALAZAR: Lo que sí recuerdo es que cuando la Secretaría lo presentó se presentó en correspondencia, y en correspondencia habíamos dicho que no íbamos a discutir, y eran dictámenes que aunque eran aparentemente sencillos implicaban algún tipo de discusión. Entonces, no es que están en trámite urgente para que no se discutan, al revés están para que se discutan.

MAINOR HERRERA: Había entendido otra cosa, voy a hacer lectura del acuerdo en este caso, para ver la discusión, dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 505-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de mayo del 2014.

Después de un amplio análisis SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2329-2014, Art. III, inciso 11), con fecha 7 de abril del 2014, (CU-2014-182), en el que remite oficio AI-039-2014 del 28 de marzo del 2014 (REF. CU-202-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2013.

Además, se recibe la visita del señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, para ampliar al respecto.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico, en el que se indica que son funciones del auditor presentar ante el Consejo Universitario en el mes de marzo un informe anual de labores.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2329-2014. Art. III, inciso 11), celebrada el 03 de abril 2014, acerca del recibo del Informe de Labores de la Auditoría 2013 (CU – 2014 -182).
3. El oficio AI- 039-2014, de fecha 28 de marzo de 2014, suscrito por el señor Karino Lizano Arias, Auditor, en el que remite el Informe de Labores de la Auditoría 2013.
4. La presentación del Informe de labores 2013 realizada por el señor Karino Lizano Arias, jefe de la Auditoría Interna a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, en las sesiones 502-2014 y 503-2014 de fecha 30 de abril de 2014 y 07 de mayo de 2014 respectivamente.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Karino Lizano Arias, Jefe de la Auditoría Interna, por la entrega y presentación del Informe de Labores de la Auditoría Interna 2013.
2. Solicitar al señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, que mantenga informado al Consejo Universitario del estado de cumplimiento de las recomendaciones que ha realizado la Auditoría en los estudios realizados e indicados en el presente informe.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Alguna observación, estamos de acuerdo.

KARINO LIZANO: Únicamente de forma, en el considerando 4 y en el punto número 1 del acuerdo sustituir “...jefe de la Auditoria...” por “Auditor interno”, porque ese es el nombre del puesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es correcto.

MAINOR HERRERA: Tengo que decir que en principio estaba redactado de esa manera, pero hubo observaciones en la comisión y se cambió por “...jefe de la Auditoría Interna...”, valga la aclaración que hace don Karino.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La plaza es auditor interno, sería hacer el cambio.

ORLANDO MORALES: Me parece que sería bueno escuchar de don Karino lo bueno, lo malo y lo feo del informe.

Esto lo digo porque uno siempre dice que un informe de auditoría, debe tener cosas destacadas, un adelanto mientras llegue el informe de la comisión y que nos cuente que hay destacado porque nos alerta algo que estemos haciendo mal. O en todo caso podríamos esperar el final que la comisión lo presente aquí.

KARINO LIZANO: El informe ya se presentó se remitió al Consejo Universitario a finales de marzo y el Consejo lo remitió a la comisión. Luego hice la exposición a la comisión y producto de ese análisis y discusión la comisión hace esta propuesta al Consejo Universitario y se en este momento se está conociendo el acuerdo.

Más bien si quiere que le haga una ampliación o tiene alguna inquietud en particular, con mucho gusto lo recibo en la oficina y ahí hacemos el comentario de rigor.

ORLANDO MORALES: Siempre es bonito en los informes de la auditoría como lo cuando se hace la auditoría externa conocer por ejemplo la carta de gerencia que aparece lo bueno lo malo o sea un comentario general y uno nunca busca en esos documentos entrar en detalles sino que me interesa es que se destaque lo que hacemos bien y lo que requiere atención y deficiencias que puedan ser anotadas.

MAINOR HERRERA: Para aclaración me parece que don Orlando tiene una confusión en relación con el informe de la auditoría por lo último que indicó.

Cuando se está hablando del informe de gerencia y hallazgos se refiere al informe de auditoría externa, este es el informe del auditor externo.

ORLANDO MORALES: Lo que estoy diciendo que en forma similar a como se hace con la auditoría externa que la auditoría interna debiera tener o presentar un cuadro resumen o un resumen ejecutivo de los hallazgos porque eso facilita la lectura y lo refiere a lo que son deficiencias.

MARLENE VIQUEZ: Tengo entendido que existe un informe de la auditoría que es bastante extenso, en la cual aparecen todos los estudios que ha realizado la auditoría en todo el año.

El Consejo Universitario recibe el informe, lo envía doña Ana Myriam para cualquier consulta de los miembros, pero por acuerdo del Consejo Universitario de año atrás, se solicita un informe ejecutivo.

Ese informe de labores fue el que analizó la comisión, si alguna persona tenía dudas sobre algún punto, podía solicitar el estudio correspondiente, eso fue lo que analizó la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 505-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de mayo del 2014 (CU.CPDOya-2014-015), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2329-2014, Art. III, inciso 11), con fecha 7 de abril del 2014, (CU-2014-182), en el que remite oficio AI-039-2014 del 28 de marzo del 2014 (REF. CU-202-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores correspondiente al período 2013.

Además, esa comisión recibe la visita del señor Karino Lizano Arias, auditor interno, para ampliar al respecto.

CONSIDERANDO:

- 1. El artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico, en el que se indica que son funciones del auditor presentar ante el Consejo Universitario en el mes de marzo un informe anual de labores.**

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2329-2014. Art. III, inciso 11), celebrada el 03 de abril 2014, acerca del recibo del Informe de Labores de la Auditoría 2013 (CU – 2014 - 182).
3. El oficio AI- 039-2014, de fecha 28 de marzo de 2014, suscrito por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores de la Auditoría 2013.
4. La presentación del Informe de labores 2013 realizada por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, en las sesiones 502-2014 y 503-2014 de fecha 30 de abril de 2014 y 07 de mayo de 2014, respectivamente.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, por la entrega y presentación del Informe de Labores de la Auditoría Interna 2013.
2. Solicitar al señor Karino Lizano Arias, auditor interno, que mantenga informado al Consejo Universitario del estado de cumplimiento de las recomendaciones que ha realizado la Auditoría en los estudios realizados e indicados en el presente informe.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de los Directores de Escuela y del director del Sistema de Estudios de Posgrado referente al cambio de nomenclatura en las Escuelas.**

Se retoma el oficio RED/005/2014 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-349-2014), suscrito por los señores Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales; Sra. Floreny Ulate Artavia, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales; Maureen Acuña Cascante, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración; Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado; y la Sra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2341-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2014, sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8), referente a los cambios de nomenclatura de los puestos de Director de Escuela, director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y Encargado de programa.

ALFONSO SALAZAR: Cuando se conoció el acuerdo del CONRE se explicó por parte de la señora Vicerrectora Académica de que no era un asunto que ya se daba por un hecho que los directores eran decanos y que los encargados de cátedra y programa eran directores.

De mi parte presenté el caso aquí en una situación en el apartado de informes de miembros del Consejo Universitario y posteriormente el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo relacionado al acuerdo anterior explicando al Consejo Universitario ese planteamiento, sin embargo no se puede ejecutar un acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el cambio de nomenclatura basado únicamente en un nombre que puede tener un puesto en el Manual de Puestos.

Debido a que para comenzar en el Reglamento de Consejos de Escuela está establecido que el Consejo lo conforma el Director de Escuela y los Encargados de Programa, o sea la normativa dice con toda claridad que esos puestos tienen nombre que no es una cuestión del Manual de Puestos para cambiar el nombre, que implica como dice el Consejo Universitario primero de comunicar a la comunidad universitaria que el acuerdo del CONRE aprobado en la sesión No. 1881-2014 del 21 de abril, 2014 relacionado con los cambios de normativa propuestos registrarán hasta que dichos cambios sean valorados y aprobados por el Consejo Universitario como establece la normativa correspondiente.

Esto significa que hay normas institucionales que deben modificarse y las tiene que modificar el Consejo Universitario.

Entre esas normas está inclusive una valoración que este Consejo tendría que hacer ante una propuesta de este tipo de la reforma estatutaria y que contempla el hecho de direcciones a nivel de unidades académicas y no de decanatura.

Ante esa situación la solicitud que hacen los y las directores (as) de las escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado, no corresponde a mi juicio a utilizar los nombres que aparece, porque eso es un de las cosas que no ha sido comprobado hasta que se vea el documento firmados con ese nombre, no he visto documentos firmados con nombres cambiados y que se puedan implementar los cambios.

La normativa que ellos señalan y que le solicitan al Consejo Universitario la normativa universitaria que es donde están basadas las consideraciones, acabo de decir una.

El Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado igual se menciona que el Consejo de Estudios de Posgrado es presidido por el director del SEP no por el decano.

Esas dos normativas son claras y deben de modificarse para que se dé esta situación.

Entendimos al menos fue lo que quedó claro, que la resolución de la Rectoría es válida siempre y cuando se inicie el estudio y eso lleve a los cambios, inclusive manifestamos y lo reiteramos al menos mi apoyo y de varios compañeros que hicieron uso de la palabra para que esos cambios se lleguen a dar.

Es necesario que se fortalezca la representación universitaria fuera de la institución principalmente donde se tienen que manejar asuntos entre pares.

Estoy totalmente a favor de que los directores de escuela pueden llegar a ser decanos en la escuela, pero eso implica cambios en la institución no solamente cambiar el nombre y ante eso fue que nace este acuerdo y las consideraciones a mi juicio están en esos dos reglamentos.

Esa es la razón de ser de ese acuerdo del Consejo Universitario y en caso de tomar un acuerdo se podría dar como respuesta a los señores y señoras directores de escuela y del SEP.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso hizo una buena síntesis de lo discutido, cuando estuvo presente doña Katya Calderón como rectora en ejercicio.

Inclusive, sería bueno que cuando don Luis Guillermo tenga oportunidad, lea esa acta para que comprenda cuál fue el sentir del Consejo Universitario. Comparto lo que ha dicho don Alfonso cuando indica que si es hacia ese aspecto que la universidad tiene que caminar estamos de acuerdo, pero debe hacerse con base en lo que establece la normativa.

Cuando digo lo referente a la normativa, le indicaba a doña Lizette Brenes cuando vino en su momento, fue ocho días después que doña Katya, cuando ella regresó con otro acuerdo que no era el que nosotros esperábamos, otra vez volvimos al punto de encuentro donde el acuerdo no respondía a las expectativas del Consejo Universitario.

Es importante y es una sugerencia respetuosa al señor Rector, para que pueda analizar el razonamiento de lo discutido acá.

Iniciamos con lo establecido en el Estatuto Orgánico, el artículo 25 establece que el Consejo Universitario es el que nombra los directores de las unidades académicas y administrativas.

Luego se indica, que le corresponde al Consejo Universitario aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la universidad, por votación afirmativa al menos de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

La universidad funcionará de acuerdo con lo dispuesto por dicho manual. Aquí se establecen cuáles son cada una de esas direcciones y jefaturas, así como las funciones.

En el artículo 33 del Estatuto Orgánico se indica: *“la universidad contará con Vicerrectorías, direcciones, oficinas, institutos, centros y demás dependencias que los organismos competentes establezcan”*.

El día de mañana supongo que habría que analizar este asunto, pero habría que hacerlo considerando lo que está en el Estatuto Orgánico. La gran aspiración de muchos y muchas es que el Consejo Universitario no haga nombramientos de ciertos puestos y ese es el interés de que se modifique pronto el Estatuto Orgánico, para que sean las mismas unidades académicas las que tenga la potestad de hacer esos nombramientos de manera más transparente, y que sean ellos los que decidan, de esta forma, el Consejo Universitario se dedicará a lo que le corresponde.

Mientras que el Estatuto Orgánico no se modifique, lo establecido actualmente se tiene que respetar. Eso fue parte de lo que el Consejo Universitario manifestó.

En el Estatuto Orgánico se menciona que dichas instancias, se ocuparán de las distintas tareas administrativas y académicas y serán creados o suprimidos de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.

Luego dice: “funcionaran conforme al Manual de Organización y Funciones de los reglamentos que dicten al respecto”.

Por otro lado está el Reglamento de Concursos que es otra normativa que rige esta universidad y que la mencioné en esa oportunidad. De acuerdo con el Reglamento de Concursos existe un capítulo III llamado: “Nombramientos de profesores designados como Encargados de Cátedra o Programa”.

Eso significa que el puesto de Encargado de Cátedra no existe, lo que existe es el puesto de profesor. Entonces, hay un procedimiento de cómo hacer la designación de encargado de cátedra o programa.

Esto es importante tenerlo claro porque cuando se revisa el Reglamento del SEP, se menciona el coordinador del programa y se indica cómo funciona para el Sistema de Estudios de Posgrado. En esa discusión se mencionaron algunos artículos que habría que reformarse.

En síntesis, un director de programa o cátedra no se visualiza como un director en los términos que está establecido en el Estatuto Orgánico.

Creo que tuvimos acceso a una consulta que hizo doña Graciela de la Escuela de Ciencias Sociales, al TEUNED, para ver si con ese acuerdo que había tomado el Consejo de Rectoría, los encargados de cátedra o directores de programa como lo estableció el CONRE podrían ser parte de la Asamblea Universitaria Representativa.

Al Consejo Universitario llega la respuesta del TEUNED, en la cual indican que ellos solamente reciben acuerdos del Consejo Universitario no acuerdos del CONRE; es lo que interpreto de la normativa, tienen la misma duda que ha surgido.

Me sorprende lo que sucede, porque hubiese esperado que doña Katya les hubiera explicado a los miembros del CONRE, lo que aquí se discutió; que hay una normativa interna, como es el Estatuto Orgánico, en particular lo establecido en los artículos 25 y 33 y lo que establece el Reglamento de Concursos y que apenas recientemente estamos aprobado una estructura ocupacional para dar respuesta a una serie de situaciones que tenemos que resolver, pero nunca expresamos que estuviéramos en contra del acuerdo del CONRE, sino que habría que esperar hasta que se normalizara todo el asunto para que tuviera sentido lo que estaba haciendo.

GRETHEL RIVERA: Los compañeros expresaron lo que ha ocurrido. En la última sesión que estuvo doña Lizette Brenes como rectora en ejercicio, don Alfonso presentó una propuesta de acuerdo pero dije que nosotros habíamos dado de palabra un espacio a doña Katya para que ella ampliara y comunicara al CONRE la situación que se había presentado en el Consejo Universitario y que el Consejo solicitó más explicación.

Con esta nota de los directores de escuela es que hay un gran vacío que ellos no comprenden porque esto se ha dimensionado mucho, por lo tanto quisiera recomendar o sugerir que se tenga un conversatorio con ellos y que expresen porqué ellos consideran que debe haber un cambio de nomenclatura.

Lo que he conversado con ellos en ningún momento buscan poder ni mayor remuneración. Los argumentos que me han dado para mí son válidos y son sentidos y no es un asunto de momento y conozco de este tema hace más de tres años y creo que como una deferencia se podría conversar con ellos y que se aclare este asunto, incluso invitar a doña Katya para que esto tenga calma y que todo se lleve en el ordenamiento que debe llevarse.

En esto soy muy clara y se los había comentado y desde la primera reunión dije que puede ser pero el camino era largo y que todo tiene que ser de acuerdo a la normativa.

Mi sugerencia es si les parece se podría invitar para una próxima reunión y que ellos expongan sus inquietudes y vacíos y que no crean que se dimensionó a tal punto que como dice doña Marlene no es que no se quiera, hay disposición, pero dialogando se puede entender mejor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Parto de una deducción que hago por lo que escuché de las personas que participaron que hay voluntad para que esto se llegue a dar por las vías adecuadas, lo que el Consejo Universitario interpreta no es necesariamente lo que interpreta el CONRE.

Estoy de acuerdo en que el cambio se haga y estoy de acuerdo en algo que se habló durante la campaña que era volver a establecer esos lazos entre CONRE y el Consejo Universitario para poder fijara algunos caminos en común. Me parece que eso es muy importante. Lo que se podría hacer es promover lo la sugerencia de doña Grethel.

ORLANDO MORALES: Siempre he estado en desacuerdo y creo el prestigio de una institución se da por logros y no por nombres y no he podido convencerlos.

Empezaré diciendo que el origen de todo esto es que no se ha mencionado, es que el CONRE envió una nota a la Oficina de Recursos Humanos para que procediera y aquí llegó la información de casualidad no oficialmente, entonces nos pusimos un poco a la defensiva, cómo que están haciendo cambios y no nos hemos enterado.

En buena hora a doña Grethel se le ocurre que conversemos con ellos y creo que hace falta así como con el CONRE. Nunca hemos tenido una conversación con el CONRE y ya llevo aquí cuatro años, ocasionalmente viene uno que otro vicerrector pero a ocupar la silla del presidente.

En buena hora que se hable con el CONRE y que se invite a quienes siendo director tienen la pretensión de ser decanos.

Hay que contestarles, ya sea más temprano o tarde, porque ellos dicen que le remitamos el articulado en que basan sus consideraciones y ya doña Marlene ya indicó varios artículos del Estatuto Orgánico.

El cambio no se puede hacer sino que todos los diferentes consejos y estructuras universitarias hablan de directorio y su consejo, si hay que cambiarlo se cambia pero no se puede cambiar así tan fácil.

Voy a ir al fondo del asunto. Casi siempre cuando hay facultades las maneja un decano y hay una serie de directores de escuela. Los directores de Escuela no se sienten mal.

En la Universidad de Costa Rica la Escuela de Ingeniería tiene un director y en una escuela que data de 1940, es la más vieja en ingeniería civil y el director de la Escuela de Ingeniería Civil no se siente menos en una reunión, haya decanos o lo que sea. Es una cuestión de saber qué es lo que es la institución o la escuela que maneja.

La Universidad de Costa Rica tiene la Escuela de Medicina y esa escuela no pretende ser facultad porque la facultad la integra tecnologías médicas, enfermería, medicina y creo que últimamente se le ha adicionado alguna otra.

De manera que en los aspectos oficiales las circulares van dirigidas a decanos y directores de escuelas y facultades de medicina, y nadie es más que otra, el nombre es un maquillaje.

Me permití poner el ejemplo de que entre licenciados, maestrías y doctorados, a mí no me impresionan los doctorados sino lo que hayan hecho y a nivel universitario uno sabe cual doctor es un adorno insustancial y cual licenciado es productivo, no es el nombre el que le da el prestigio.

De manera que lo del trato igualitario en reuniones cada uno se da su lugar según sus logros y no va a ser más el decano de la ECEN o el decano de posgrados cuando vaya a reuniones porque es decano y lo verán igual sabiendo cuáles son los logros institucionales, nadie engaña a nadie.

La Universidad Técnica Nacional nosotros sabemos lo que vale y el otro se llama ITCR y sería un cabeza cueca el que diga que el ITCR por ser un instituto y la UTN por ser una universidad entonces vale más.

No hay manera de que se hagan estas comparaciones porque entre el medio universitario todos conocemos sobre los logros.

De manera que seguiré manteniendo la tesis en contrario porque todo se debe ser ganado y por méritos en el mundo universitario, estamos haciendo un maquillaje y suena más bonito y puede ser pero no es lo que impresiona a nivel universitario.

Creo que esta discusión debe ir poco más allá y me alejo de esta discusión, encargados, coordinadores, jefes, directores, etc., ya es hora de establecer esa jerarquía correspondiente a diferentes niveles.

El encargado de Cátedra es un coordinador o el coordinador qué es lo que atiende, luego sigue una jefatura y luego posiblemente algunos pidan departamentos porque esta universidad en cuanto esfuerzo hace trata de asemejarse a la universidad presencial en todos sus extremos.

Entonces la escuela es una facultad y el encargado será el decano y creía que la estructura de una universidad a distancia posiblemente era diferente con el devenir histórico, resulta que vamos a tener una estructura diferente. Entonces, tenemos una función diferente y la estructura la estamos asemejando.

De manera que eso son inquietudes y creo que no ha habido un argumento de fondo, el único que reiteradamente encuentro que eso permite que le dé un trato igualitario en las reuniones y creo que eso no tiene mayor razonabilidad ni peso.

Pero veo que hay consenso e interés en ese cargo de estructura, y digo que si va a cambiar que se cambie todo y todas las otras estructuras porque en toda universidad es importante la jerarquía, entonces un instituto es un ente grande de prestigio.

El primer instituto que conocí fue por las quejas de doña Rocío que me decía estoy interina y tengo media secretaria, como había un Instituto de Género con esa estructura cuando todo instituto universitario es un centro de reconocido prestigio y complejidad y logros en lo que hace.

Digo que debió haber sido el programa de género y luego un centro de investigaciones en cuestiones de género y cuando se haya logrado que llegue a instituto.

Aquí se creó el instituto y si nos preguntan cuál es la estructura del instituto entonces doña Rocío dice que una muchacha y yo, o sea dos personas. En esto seamos más serios y creo que si vamos a hacer el cambio hagámoslo en forma general, en eso no es en lo que creo pero si queremos asemejarnos a las otras estructuras hagámoslo en forma integral.

Esto sería apenas un arreglo para satisfacer intereses de los señores directores que hasta el momento así es como se ha decidido y que ha sido la sugerencia de ellos.

MAINOR HERRERA: Creo que don Orlando al inicio hizo una descripción de cómo había llegado este tema al Consejo Universitario y fue cuando nosotros de forma no oficial conocimos el acuerdo tomado por el CONRE, sesión No.1811-2014, Art. II, inciso 8) celebrada el 21 de abril, 2014.

Cuando se leyó el punto 2) nos preocupó ya que dice: “trasladar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos para analizar y tramitar las actualizaciones respectivas en el Manual de Puestos en estudio”.

Recientemente el Consejo Universitario aprobó un actualizar el Manual Descriptivo de Puestos, pero en ésta estructura ocupacional no está la figura de decano, por la razón de que el Consejo no la ha creado.

Entonces vino la discusión y debo decir que cuando el Consejo Universitario toma el acuerdo en la sesión No. 2341-2014 celebrada el 29 de mayo, 2014, y que debo decir, no estuve de acuerdo con esa redacción, presenté una propuesta de redacción diferente que o gustó, entonces no voté a favor la propuesta aprobada.

En el acuerdo del Consejo Universitario dice: “Solicitar al Consejo de Rectoría considerar la importancia de comunicar a la comunidad universitaria que el acuerdo del CONRE y aprobado en sesión No. 1811-2014, Artículo II, inciso 8) celebrada el 21 de abril, 2014 relacionado con el cambio de nomenclatura propuestos, regirán hasta que dichos cambios sean valorados y aprobados por el Consejo Universitario como lo establece la normativa correspondiente e informar al Consejo Universitario”.

No he visto ningún documento donde se informe al Consejo Universitario que el CONRE tomó la decisión de informar a la comunidad universitaria de esta situación. Creo que eso es lo que posiblemente tiene confundido a algunos.

Claro está que los directores de escuela lo que están solicitando es que el Consejo Universitario le remita el articulado en que está sustentando sus consideraciones, a fin de contar con la claridad para comprender mejor el asunto.

Ahora que don Luis Guillermo se manifestó sobre este tema, creo que debemos tener una discusión en este Consejo Universitario y valorar las posibles alternativas e implicaciones de hacer un cambio en la estructura de la universidad, y por qué no crear las decanatura.

Me parece que es un tema que tiene que verse primero amparado al cambio de la normativa y por supuesto en una estimación del impacto presupuestario que tendría la universidad.

Porque deberíamos pensar a dónde va esto. Creo que si vamos a crear la figura de decano y, por lo tanto, va estar por encima de la figura del director, no debe ser solo un cambio de nombre, deben incluirse nuevas funciones y posiblemente un reconocimiento salarial.

No es que sea del criterio que no debe haberlo, debe haberlo porque existirán otras funciones y se tiene otras responsabilidades y las responsabilidades se pagan, pero creo que sí debe ser un tema a discutir con más información. Coincido con lo que se ha dicho aquí.

Me parece que hay voluntad de analizar el tema, el tema no es nuevo se ha estudiado en otros momentos, incluso fue una de las mociones del último Congreso Universitario y creo que estamos abiertos a entrar a la discusión y ver cuál es el impacto que tiene desde el punto de vista académico y presupuestario para la universidad.

ILSE GUTIERREZ: En esa sesión mencioné la importancia de que el plenario conozca a cabalidad la propuesta de estructura ocupacional que aprobó el Consejo Universitario para que tengamos claro dónde radica la verdad que habrán encontrado en los compañeros directores en la estructura ocupacional que aprobó el Consejo Universitario.

Recordemos que en ese documento que en la estructura que se aprobó para el sector académico está el punto c.1) que es el director académico y dice: "tienen a cargo los macro procesos académicos universitarios. Se ubican en esta clase los puestos de director de Escuela, Director de Extensión, director de Posgrado, director de Investigación y aquellos otros puestos que expresan las autoridades a nivel de dirección.

Los encargados de programa y los encargados de cátedra actualmente estarían bajo la nueva estructura como coordinadores de procesos académicos, acá dice, que en esta clase de puestos se ubican aquellas funciones que tienen a cargo la supervisión de equipos de trabajo, pertenecientes a uno de los procesos de una dependencia académica y no a la totalidad del proceso.

Se ubican en esta clase los puestos del sector académico que ejercen por designación de los consejos de escuela respectivas tareas de coordinación y supervisión, por ejemplo, encargados de cátedra, encargados de programa, coordinación de programas de posgrado, coordinación de extensión, coordinación CECED.

Dónde hace ruido acá todo este asunto, si planteamos que las figuras de los encargados de programa se nombren como directores de carrera, directores académicos, ya no podrían ser nombrados por consejos de escuela o a propuesta de consejo de escuela pero tendría que pasar aquí a plenario. Uno de los mayores ruidos era eso, el Estatuto Orgánico hace ruido con ello.

Dentro de esta discusión revisar el acuerdo que tomó este Consejo Universitario en aprobar la estructura ocupacional que nos presentó la Oficina de Recursos Humanos en calidad de doña Lorena Carvajal.

Recuerdo muy bien que acá al final de todo el análisis que nosotros hicimos, yo hice un llamado de conocer primero el acuerdo que tomó este Consejo Universitario, de conocer a fondo esta propuesta que ya no es una propuesta porque ya aprobamos la estructura ocupacional y que inclusive se hizo mención, doña Katya decía si se había aprobado el documento, dijimos no, solamente aprobamos la estructura porque faltaba la primera parte, porque estamos cuestionando las famosas páginas 16 y 17 de la metodología que se utilizó para aprobar esa estructura.

Esto todavía falta madurar otras cosas y que posiblemente esa debilidad que encontramos de la metodología es esta que están encontrando los directores de escuela porque esto no es una cuestión meramente de salario don Orlando, todos los procesos de autoevaluación, cuando las carreras están acreditadas hay obligación por parte de la universidad, usted lo sabe muy bien, entregar los informes para las re acreditaciones, ese término no sirve según don Javier Cox, siempre nos hace la observación. Cada dos años tenemos que acreditarnos ante la entidad reguladora, el SINAES.

Esas funciones u obligaciones resultan no un recargo si no una función constante del director de la carrera, además, de las otras funciones que ya se tienen, ahí es donde radica el asunto.

Ellos están más recargados, todos los compañeros que están con carreras acreditadas lógicamente tienen que hacer un trabajo mayor. Hay un reglamento general estudiantil donde el capítulo 10 donde dice el apartado de trabajos finales

de graduación, donde hay una figura de trabajos finales de graduación, donde el encargado de programa nuevamente funge en una función más en la coordinación de trabajos finales de graduación y donde tiene que hacer aprobación de los anteproyectos.

Hay una serie de funciones que nosotros hemos tomado aquí, acuerdo en el Consejo Universitario que lógicamente han demandado mayor esfuerzo por parte de estos puestos pero también buscando esa calidad, nadie está en contra de todo lo que se está haciendo, sin embargo es un trabajo muy grande y que se diferencia de los otros coordinadores académicos, de otras instancias que son muy diferentes, el ritmo es diferente.

Con respecto a la figura de decanos ya esto se habló ampliamente y que entonces esta Universidad si tiene que ir tomando esa decisión, porque si se eleva los encargados de programa a directores de carrera, directores académicos, quedan exactamente iguales a los directores de Escuela y hace ruido organizacionalmente halando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Será que yo soy muy simplista, pero yo lo veo diferente. Para mí por ejemplo un director o jefe de oficina como está en el Estatuto Orgánico es diferente a un decano o inclusive a un director de cátedra o directora de cátedra, director de cátedra es un nombre, director es otro nombre. Es una nomenclatura.

Vieras don Orlando que a nivel externo cuando uno trata de promover la institución, de hablar con gente de otras universidades si causa ruido donde uno dice “el director de la escuela”, se lo digo porque me ha pasado, no entiende de cual escuela, están acostumbrados al termino de facultad o de decano, depende de la universidad obviamente, hay universidades que son muy restrictivas, hay otras que son muy abiertas.

El hablar, a mi me pasó una vez que necesitaba que doña Flor Montero fuera a la Universidad Agronómica de Olancho en Honduras, fuimos allá y vi cosas que era muy importante para nosotros, hablé con el Rector de que iba a ir una encargada de cátedra. Tuve que explicarle que era una encargada de cátedra para que él me comprendiera. Allá son los directores de cátedra y los decanos, eso pasa.

Yo creo que aquí se deben dar dos pasos, hay un paso de homologación del nombre y el otro una segunda discusión es la parte de remuneración y ojalá lo más pronto posible, en convenio CONRE-CU. En eso estoy de acuerdo, que se tiene que dar un convenio y una discusión pero tenemos que ir dando los pasos.

MARLENE VIQUEZ: Solo quiero indicar lo siguiente, hacer una aclaración. Y es que el acuerdo que salió acá es el que se transcribe textualmente por parte de la nota que envían los directores de Escuela, que es RED-005-2004, del 4 de junio del 2014. Supongo que debe ser la red de directores, no sabía que existía eso.

Aclaro que el acuerdo es claro valga la redundancia, se trata de instar al Consejo de Rectoría a considerar la importancia de comunicar a la comunidad universitaria mediante acuerdo, para que comunique, porque el Consejo Universitario lo tiene clarísimo.

Tan claro lo tiene que estableció que el acuerdo del CONRE aprobado en la sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8) celebrada el 21 de abril del 2014, relacionado con los cambios de nomenclatura de puestos, regirán hasta que dichos cambios sean valorados y aprobados por el Consejo Universitario, como lo establece la normativa correspondiente e informe al Consejo Universitario de la comunicación.

Nosotros lo que hicimos fue conciliar con doña Lizette Brenes, para que ese acuerdo no saliera directamente del Consejo Universitario sino del CONRE, para que se le comunique a la comunidad universitaria, que ese acuerdo del CONRE, regirá hasta que el Consejo Universitario lo apruebe; quisimos ser más conciliadores en ese sentido.

El acuerdo es claro por sí solo, es tan claro que los señores directores nos mandan a decir que cual es la normativa que tienen que esperar, ya es un hecho que ellos comprenden que esto no puede regir hasta que el Consejo Universitario lo analice y sea valorado con base en la normativa.

Si el Consejo de Rectoría no lo comunicó yo no tengo problema en que no lo comunique, si no informa el Consejo Universitario no es la primera vez que no comunica algo, sin embargo, el Consejo Universitario ha solicitado que comunique o que informe.

El punto central es que aquí ya hay un sentir del Consejo Universitario, de que el acuerdo del CONRE aprobado en la sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8, celebrada el 21 de abril del 2014, relacionado con los cambios de nomenclatura propuestos regirán hasta que dichos cambios sean valorados y aprobados por el Consejo Universitario como establece la normativa correspondiente.

Ahora bien, me parece la sugerencia que hace doña Grethel, si quisieran que les expliquemos mas cuál es nuestro parecer del porqué tomamos ese acuerdo con muchísimo gusto lo hacemos, pero lo que sí es claro es que el Consejo Universitario lo que hizo fue trasladarle esa comunicación al Consejo de Rectoría.

GRETHEL RIVERA: Yo voy a insistir en que invitemos a los señores directores y señora directora. Quiero que escuchemos sus argumentos para que tengan claridad y que nosotros también tengamos claridad, sería reciproco, nosotros les explicamos y ellos explican.

ALFONSO SALAZAR: Yo estoy a favor de lo que plantea doña Grethel, por supuesto es importante que los señores directores y la señora directora estén presentes en este Consejo Universitario con respecto a estas intenciones, porque

para mí la respuesta a esta carta es muy sencilla, yo ya lo dije, la respuesta a la carta es muy sencilla.

Hay una normativa, los tengo abiertos, el reglamento del sistema de estudios de posgrado y el reglamento de consejos de escuela en donde claramente se dice quienes forman los consejos. El Consejo del Sistema de Estudios de posgrado está forma y presidido por el director del sistema de estudios de posgrado y por los directores de las unidades académicas.

El reglamento del consejo de escuela está en su artículo I, de entrada nomas, el consejo de escuela está formado por el director de la escuela que lo preside, los encargados de programa, de cátedra y una serie de otros funcionarios.

Es claro, eso son normas y eso implica modificación por parte del Consejo Universitario. Lo que nosotros recibimos acá y no sé si eso fue aclarado a los señores directores y señora directora, por la señora vicerrectora académica y posteriormente por la señora Vicerrectora de Investigación, era que esto era el inicio de un proceso y que ese proceso para mi sin decirlo en ese momento contemplaba definir las funciones del decano de la unidad académica, del decano del sistema de estudios de posgrado, si eran las mismas funciones que tienen actualmente.

Definir la forma en cómo va a relacionarse ese decano con respecto al Estatuto Orgánico, definir las razones por las cuales se hace el cambio, o sea, la motivación respectiva, es todo un proyecto o una propuesta.

Yo lo que entendí y por eso se dio esto, es que es sobre el inicio de una propuesta que eventualmente tenía que llegar al Consejo Universitario, es lo que yo entendí.

Por lo tanto, yo lo que sí creo es lo siguiente, que si eso fue claro para nosotros debe ser claro para los directores y directora, que es un proceso que se necesitan cambios normativos para concretarlo y que no se pueden utilizar los nombres sin que eso esté establecido, porque si en este momento nosotros o se acepta el nombre de decano de sistema de estudios de posgrado, el no puede dirigir el sistema de estudios de posgrado porque la norma no se lo permite.

Yo prefiero como lo dice doña Grethel, que ellos vengan y que venga la señora Vicerrectora Académica, como es la superior de todos ellos para que se aclare esto aquí en el Consejo Universitario.

Yo esperaba o espero que este asunto ya había quedado informado y que a su vez iba encaminado a buscar precisamente esa propuesta final y que ojalá se diera en un tiempo prudencial, este mismo año, para que entonces con esa propuesta este Consejo no solamente iba a respaldarla, porque eso fue lo que le manifestamos, porque inclusive doña Lizette al final nos preguntó que ella entendía que era la posición del Consejo favorable a ese cambio, claro que lo es con las limitaciones correspondientes, pero que se siguiera el proceso.

Yo secundo que ante esta solicitud sean invitados conjuntamente con la señora Vicerrectora como lo propone doña Grethel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no lo veo tan complicado, pero ya vamos a tener tiempo para discutirlo. No estamos cambiando funciones, no estamos cambiando relación con el Estatuto Orgánico.

Nosotros podríamos decir que los Directores de Escuela tengan rango de director de cátedra, eso sí lo puede hacer este Consejo de una manera muy sencilla, sin necesidad de que eso implique cambio de funciones ni esté la preocupación de don Alfonso de chocando con normativa, es un rango. Que el director de Escuela tenga rango de decano de escuela, que el encargado de cátedra tenga rango de director de cátedra para efectos de nomenclatura. Eso no viene a cambiar nada, es cuestión de darle forma, eso viene a buscar pero creo que si se puede hacer sin que choque la normativa a la que hizo referencia don Alfonso.

La propuesta de hacer un conversatorio habrá que programarlo, Consejo de Rectoría, Directores y Consejo Universitario. ¿Estamos todos de acuerdo? aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se retoma el oficio RED/005/2014 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-349-2014), suscrito por los señores Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales; Sra. Floreny Ulate Artavia, Directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales; Maureen Acuña Cascante, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración; Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado; y la Sra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2341-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2014, sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8), referente a los cambios de nomenclatura de los puestos de director de Escuela, director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y encargado de programa.

SE ACUERDA:

Invitar a los señores directores y directora de Escuela y al Consejo de Rectoría, a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de discutir las inquietudes que se han presentado en relación con los cambios de nomenclatura de los puestos de director de Escuela,

director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y encargado de programa.

ACUERDO FIRME

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Informe de la señora Marlene Víquez para no asistir a las sesiones de las comisiones los días martes del mes de julio debido a una situación personal. Además solicita que se nombre al señor Mainor Herrera como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional durante el mes de julio.**

Se conoce solicitud verbal planteada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, para que se le conceda permiso para ausentarse de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se realicen durante el mes de julio del presente año. Asimismo, solicita que se le releve de la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, durante el mismo mes.

MARLENE VIQUEZ: Mis nietos y mi hija, la que vive en Brasil llegan el domingo, viene por un mes, precisamente, para ver si logra concluir el trabajo de graduación que lleva con la maestría de la UNED, y obviamente voy a tener la oportunidad de compartir más con mis nietos.

Por esto solicito, que me permitan no asistir a las comisiones del martes para venir nada más dos días a la semana, que sería miércoles y jueves. Me parece que es importante porque además de las comisiones, el Consejo Editorial se reúne los días miércoles, por ello, quiero reincorporarme los miércoles como lo estoy haciendo. Por eso prefiero venir miércoles y jueves.

Esto es por el mes de julio y en ese sentido, solicitar que le mantenga el nombramiento a don Mainor Herrera como coordinador interino de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que me parece que eso es lo pertinente.

La solicitud no la hago por escrito, pero sí quisiera que el Consejo Universitario tomara un acuerdo como lo hizo en otra ocasión con doña Ilse Gutierrez, que me releve para no afectar el quórum, tanto de la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico como de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MAINOR HERRERA: Sobre esta solicitud de doña Marlene de que se me recargue un mes más la coordinación de la Comisión de Políticas de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con mucho gusto, si ustedes lo consideran así, asumo esa responsabilidad un mes más.

Les recuerdo eso si que el 15 de julio vencen todas las coordinaciones, entonces el 15 de julio tendríamos que confirmar a los compañeros y compañeras que están coordinando comisiones y hacer los cambios que se propongan.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce solicitud verbal planteada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, para que se le conceda permiso para ausentarse de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se realicen durante el mes de julio del presente año. Asimismo, solicita que se le releve de la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, durante el mismo mes.

SE ACUERDA:

- 1. Relevar a la Sra. Marlene Víquez como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se celebren en el mes de julio del 2014.**
- 2. Recargar la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el Sr. Mainor Herrera Chavarría, durante el mes de julio del 2014.**

ACUERDO FIRME

- 2. Consulta de la señora Marlene Víquez al señor Rector, sobre la orden patronal de los choferes, ya que en la misma ellos no aparecen como "choferes".**

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacerle una consulta al Rector. Ahora en campaña tuve la oportunidad de conversar con los choferes de la universidad y me llamó la atención que en la orden patronal de los choferes, en lugar de decir puesto chofer dice albañil.

Me generó una preocupación del porqué no aparece en la orden patronal el puesto que ejerce la persona, inclusive tenemos un reglamento de transportes, del uso de los vehículos y habla del puesto de chofer.

La inquietud que me surgió es qué pasa si una persona de estas tiene un accidente, si se requiere del INS, yo supongo que se preguntarían porqué albañil, aclaro que yo observé la orden patronal, lo leí, por eso hago la consulta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es la mía, yo aparezco gerente.

MARLENE VIQUEZ: No sé qué es lo que aparece en su orden patronal, pero lo que quiero decirle don Luis Guillermo es que me sorprende eso y me preocupa que de alguna manera se vean afectados los choferes y la institución. Por eso quería hacerle la consulta. En cada acción de personal aparece el puesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellos me lo plantearon a mí también doña Marlene. El sistema CISERE, es el que regula todas las planillas nacionales, no existe el nombre de puesto chofer entonces ellos homologan a algo, como tampoco existe rector, entonces ponen gerente.

La mía dice gerente o sub gerente, eso es nacional, pero no tiene nada que ver con la acción de personal. La acción de personal dice el puesto correcto, es para efectos de meterlos dentro de una estructura ocupacional, pero no tiene nada que ver con el salario, incapacidades. Usted no se pensiona como albañil, se pensiona con un salario.

MARLENE VIQUEZ: Yo no lo miré desde el punto de vista de la pensión, lo miré desde el punto de vista de un accidente. Hay accidentes donde entra el INS a tratar a la persona o un accidente de tránsito. Hay otros accidentes que la CCSS dice que le corresponde al INS, pero si el INS le dice que está trabajando como albañil no como chofer, yo no sé si existe comunicación entre la CCSS con el INS. La situación me llamó la atención. Desde mi perspectiva, pone en riesgo al funcionario y pone en riesgo a la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una relación de puestos que se reporta con el puesto. Ellos me lo plantearon también, yo hice la indagación y es un asunto de nomenclatura de la caja, no tiene afecto con nosotros. En la relación de puestos que se manda al INS ahí está el puesto que usted ejerce, va el puesto con las funciones.

MARLENE VIQUEZ: Si es en esos términos yo le agradecería que se le comunique a los choferes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo les expliqué.

MARLENE VIQUEZ: Si, pero no es lo mismo que usted le explique como candidato, a enviarles una nota formal como rector, con la finalidad de que ellos

tengan algún documento particular, es la inquietud que a ellos les queda. Una cosa es lo que una persona pueda decir hoy, el día de mañana las cosas cambian. Todos somos transitorios.

Me parece conveniente que si es como usted lo dice, la administración mediante su persona, puede enviar una nota a los choferes para que ellos no tengan más la inquietud en los términos que usted me lo ha expuesto hoy.

3. Informe del señor Mainor Herrera sobre las vacaciones que tomará del 8 al 11 de julio. Además, cambio de sesión del Consejo Universitario para la próxima semana y cancelación de las sesiones de la semana del 7 al 11 de julio por vacaciones de medio periodo.

MAINOR HERRERA: Solicito a este Consejo Universitario, me permita sacar vacaciones del 8 al 11 de julio, para compartir con mi familia parte de las vacaciones de medio año.

No estaría participando de la sesión del Consejo Universitario del jueves, ni de las comisiones, martes y miércoles, en la semana del 8 al 11 de julio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos sesionar miércoles y suspender la otra. Suspender una semana por vacaciones, la segunda sería. Medio día el miércoles y la otra semana suspender. ¿Están todos de acuerdo? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA:

Trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario para el miércoles 3 de julio del 2014, a las 8:30 a.m.

Hacer un receso de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, la semana del 7 al 11 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME

4. Informe del señor Orlando Morales sobre el quehacer universitario en Patuned y Acontecer.

ORLANDO MORALES: Yo uso dos fuentes de información del quehacer universitario. Una es PATUNED y el otro es Acontecer. Los leo de forma virtual.

El PATUNED de esta vez me ha gustado por el contenido amable, conciliador, hay un nuevo rector apoyémoslo. Ya terminó el periodo electoral, ahora pensemos en la institución y como siempre menciona el camello pueblo que es el que mantiene la institución entonces seamos más eficientes.

Me gusta el PATUNED porque había un viejo periódico que decía, que publica lo que otros ocultan. Yo no sé cuánto de verdad tendrá PATUNED pero creo que dice muchas cosas que no afloran a veces y hay que ponerle atención.

En todo caso ese editorial me parece totalmente positivo, me parece que es alentador que un periodiquito o un pasquín crítico se manifiesten tan positivamente.

El otro asunto es una lectura que hice de Acontecer hará dos semanas, habla de una beca doctoral a Alemania para estudios de género. En Alemania resulta que hay una universidad a distancia de mucho prestigio, sobre todo orientada a las ciencias sociales.

Digo yo, porque no se matriculó en la Fern-Universitaet, que es la universidad abierta de Alemania y de gran prestigio. Pero, por otro lado menciona que el interés de la tesis es las migraciones de Nicaragua y de Colombia, las va a estudiar a Alemania.

No me calza varias cosas. Primero que aquí habíamos dicho que se va a favorecer sistemas híbridos o mixtos, experiencia abundante con la Universidad de Costa Rica donde en estudios de posgrado de Suecia, muy distinguidos, siempre la parte de estudios iniciales se hacen acá la tesis, puede ser allá o acá según corresponda y lo que yo ando diciendo es como economizar el cinco. No hay duda, ya tuvimos el caso de una persona que duró ocho años en España. Yo no sé si no tiene dominio del alemán cuántos años irá a durar.

En todo caso yo deseo saber porque hasta donde yo recuerdo el reglamento de becas siempre llegaba casi al final y no recuerdo que lo hubiéramos aprobado. Si no se ha aprobado y estamos enviando gente, no sé si lo mejor es ponerlo a despacho para salir de eso y tener yo la oportunidad de alegar o discutir otra vez que se promoverán de preferencia sistemas mixtos de formación, presencial o a distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es así don Orlando. La persona que se fue con ese doctorado se fue con una beca mixta UNED-DAD, donde el DAD le pagaba una parte estando allá en una universidad determinada y nosotros le estamos pagando la otra parte, por eso es diferente.

Además, don Orlando, como universidad que somos hay que estudiar de todo, tener de todo, abrir la mente a todo y los temas no tienen ni principio ni fin. Se le está dando prioridad a las becas, virtuales, a distancia, mixtas, pero no se descartan las presenciales.

Y Henning Jensen dijo el sistema salarial de la Universidad de Costa Rica es insostenible y está en una situación delicada.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con veinte minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / NA **